



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XIX

Viernes, 12 de octubre de 2001

Número 133

## Sumario

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

*Oposiciones y concursos*

#### Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

Orden de 5 de octubre de 2001, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en la Presidencia del Gobierno. Página 15368

Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Resolución de 17 de septiembre de 2001, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Canarias que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno libre), convocadas por Orden de 26 de noviembre de 1999. Página 15370

Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Resolución de 17 de septiembre de 2001, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Canarias que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno libre), convocadas por Orden de 26 de noviembre de 1999. Página 15374

Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Resolución de 25 de septiembre de 2001, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 26 de noviembre de 1999, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. Página 15378

#### Consejería de Turismo y Transportes

Orden de 26 de septiembre de 2001, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en esta Consejería, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 28 de junio de 2001. Página 15379



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983  
Edita/Servicio de Publicaciones  
Secretaría General Técnica  
Consejería de Presidencia  
e Innovación Tecnológica

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples II, planta 0  
Avda. José Manuel Guimerá, 8,  
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98  
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples I, planta 0  
C/ Arrieta, s/n,  
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00  
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:  
Periodo anual: 12.730 ptas.  
Semestre: 7.487 ptas.  
Trimestre: 4.366 ptas.  
Precio ejemplar: 128 ptas.

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

Decreto 185/2001, de 3 de octubre, por el que se delega en el Consejero de Economía, Hacienda y Comercio la competencia para autorizar, en el presente ejercicio, las transferencias de crédito, los gastos de cuantía superior a trescientos millones (300.000.000) de pesetas y los gastos plurianuales, derivados del Acuerdo de Gobierno por el que se concretan las aportaciones a realizar por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a la Empresa Pública Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias-Visocan, S.A. derivadas del convenio regulador del encargo, mediante mandato, suscrito con la misma para la ejecución de actuaciones en materia de carreteras y otras infraestructuras de interés general.

Página 15379

Orden de 27 de agosto de 2001, por la que se resuelve el decaimiento en el derecho a la concesión de una beca destinada a realizar estudios a nivel de postgrado sobre la integración europea en los campos jurídico, económico y administrativo, durante el curso académico 2001/2002, por parte de Dña. María Luisa Rocafort Guillén y se concede la misma a D. Sergio Cáceres Pérez.

Página 15380

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Decreto 184/2001, de 3 de octubre, por el que se crea un Instituto de Educación Secundaria en Bañaderos (Aruca), isla de Gran Canaria.

Página 15382

Orden de 28 de septiembre de 2001, por la que se autoriza la contratación de profesores especialistas para el área de buceo en el curso 2001/2002.

Página 15383

### IV. ANUNCIOS

#### *Otros anuncios*

#### Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

Dirección General de la Función Pública.- Anuncio de 28 de septiembre de 2001, relativo a notificación de la Resolución nº 393, de 10 de abril de 2001, por la que se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso que se tramita como Procedimiento Abreviado nº 120/01 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Dos de Las Palmas de Gran Canaria.

Página 15383

Dirección General de la Función Pública.- Anuncio de 28 de septiembre de 2001, relativo a la notificación de la Resolución nº 781, de 10 de agosto de 2001, por la que se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso que se tramita como Procedimiento Abreviado nº 220/01 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Dos de Santa Cruz de Tenerife.

Página 15384

Dirección General de la Función Pública.- Anuncio de 28 de septiembre de 2001, relativo a la notificación de la Resolución nº 770, de 3 de agosto de 2001, por la que se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso que se tramita como Procedimiento Abreviado nº 221/01 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Dos de Santa Cruz de Tenerife.

Página 15385

#### Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 19 de septiembre de 2001, relativo a notificación de liquidaciones.

Página 15386

Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 1 de octubre de 2001, relativo a notificación de diligencias de embargo de cuentas bancarias.

Página 15389

Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 2 de octubre de 2001, relativo a notificación de diligencias de embargo de sueldos y salarios.

Página 15396

Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Edicto de 3 de octubre de 2001, relativo a notificación de liquidaciones.

Página 15396

**Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas**

- Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 30 de agosto de 2001, sobre notificación de la Resolución denegatoria de 5 de octubre de 1999, para acceder al préstamo cualificado para la adquisición de vivienda ya construida, dirigida a D. Escolástico Alfageme Gómez, en ignorado paradero. Página 15400
- Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 30 de agosto de 2001, sobre notificación de la Resolución denegatoria de 9 de enero de 1999, para acceder al préstamo cualificado para la adquisición de vivienda ya construida, dirigida a Dña. Sandra Margarita Brito Robles, en ignorado paradero. Página 15400
- Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 30 de agosto de 2001, sobre notificación de la Resolución denegatoria de 12 de noviembre de 1998, para acceder al préstamo cualificado para la adquisición de vivienda ya construida, dirigida a Dña. María Lisandra Cabrera García, en ignorado paradero. Página 15401
- Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 30 de agosto de 2001, sobre notificación de la Resolución denegatoria de 26 de marzo de 1999, para acceder al préstamo cualificado para la adquisición de vivienda ya construida, dirigida a D. Hernán Martín Carrera Morales, en ignorado paradero. Página 15401
- Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 30 de agosto de 2001, sobre notificación de la Resolución denegatoria de 23 de junio de 1999, para acceder al préstamo cualificado para la adquisición de vivienda ya construida, dirigida a D. Gilberto Moisés Curbelo Santos, en ignorado paradero. Página 15402
- Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 30 de agosto de 2001, sobre notificación de la Resolución denegatoria de 6 de noviembre de 1998, para acceder al préstamo cualificado para la adquisición de vivienda ya construida, dirigida a Dña. Rosa Elvira Mesa Mendoza, en ignorado paradero. Página 15403
- Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 30 de agosto de 2001, sobre notificación de la Resolución denegatoria de 18 de noviembre de 1998, para acceder al préstamo cualificado para la adquisición de vivienda ya construida, dirigida a D. Charles Pérez Gómez, en ignorado paradero. Página 15403
- Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 30 de agosto de 2001, sobre notificación de la Resolución denegatoria de 5 de octubre de 1999, para acceder al préstamo cualificado para la adquisición de vivienda ya construida, dirigida a Dña. Raquel Sierra Morales, en ignorado paradero. Página 15404
- Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 30 de agosto de 2001, sobre notificación de la Resolución denegatoria de 1 de marzo de 2001, para acceder al préstamo cualificado para la adquisición de vivienda ya construida, dirigida a D. Sergio Melchor Yanes Hernández y Dña. María Josefa Carreño Montiel, en ignorado paradero. Página 15405
- Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de septiembre de 2001, sobre notificación de la Resolución denegatoria de 11 de mayo de 2000, para acceder al préstamo cualificado para la adquisición de vivienda ya construida, dirigida a Dña. Marilyn Araceli Cruz Delgado, en ignorado paradero. Página 15405
- Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de septiembre de 2001, sobre notificación de la Resolución de 16 de febrero de 1999, reconociendo el visado de la ayuda solicitada para la adquisición de vivienda ya construida, dirigido a D. Vicente Díaz Mesa, en ignorado paradero. Página 15406
- Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de septiembre de 2001, sobre notificación de la Resolución de 20 de diciembre de 2000, reconociendo el visado de la ayuda solicitada para la adquisición de vivienda ya construida, dirigido a D. Nicolás García Rodríguez, en ignorado paradero. Página 15407
- Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de septiembre de 2001, sobre notificación de la Resolución de 16 de febrero de 1999, reconociendo el visado de la ayuda solicitada para la adquisición de vivienda ya construida, dirigido a D. Filiberto Domingo Pérez Hernández, en ignorado paradero. Página 15407
- Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de septiembre de 2001, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 75/95, dirigida a Dña. María Velázquez Díaz, en ignorado domicilio. Página 15408
- Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de septiembre de 2001, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 181/97, dirigida a D. Pedro Morales Domínguez, en ignorado paradero. Página 15408

Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de septiembre de 2001, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 78/00, dirigida a Dña. Begoña Delgado Cruz, en ignorado domicilio.

Página 15409

### Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Canario de la Salud.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de septiembre de 2001, del Director, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 545/2001-2, sustanciado por el Procedimiento Abreviado e interpuesto por Dña. Alicia Asensio Martínez y se emplaza a los interesados en el citado procedimiento.

Página 15409

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 1 de octubre de 2001, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, del expediente relativo al recurso nº 995/2001, seguido por el procedimiento para la protección de los Derechos Fundamentales de la Persona, a instancia del Sindicato Profesional de Médicos.

Página 15410

### Consejería de Turismo y Transportes

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 27 de septiembre de 2001, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2) del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del expediente administrativo correspondiente al Decreto 126/2001, de 28 de mayo, por el que se suspende la vigencia de las determinaciones turísticas de los Planes Insulares de Ordenación y de los Instrumentos de Planeamiento Urbanísticos, con motivo del recurso contencioso-administrativo nº 1.234/2001, interpuesto contra el mismo por Hermanos Santana Cazorla, S.L.

Página 15411

### Administración Local

#### Ayuntamiento de Güímar (Tenerife)

Anuncio de 4 de octubre de 2001, relativo a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan Parcial Playa de las Palmeras de este municipio.

Página 15411

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Oposiciones y concursos

#### Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

**1458** *ORDEN de 5 de octubre de 2001, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en la Presidencia del Gobierno.*

Examinado el expediente instruido por la Presidencia del Gobierno.

Teniendo en cuenta los siguientes

#### I. ANTECEDENTES

1º) El Decreto 142/2001, de 9 de julio (B.O.C. nº 93, de 27.8.01), aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Presidencia del Gobierno de Canarias, figurando en la misma los puestos que se relacionan en el anexo I, cuya forma de provisión es la de libre designación.

2º) La Secretaría General de ese Departamento formuló propuesta para la provisión, por libre designación,

de los mencionados puestos de trabajo, y expidió certificación acreditativa de la situación de vacante de las citadas plazas.

Visto el informe-propuesta de la Dirección General de la Función Pública.

#### II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En uso de la competencia que me atribuye el artº. 77.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y el artº. 18 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en relación con el Decreto 116/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica,

#### R E S U E L V O:

Anunciar convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo números 061601006 Puesto Singularizado, 060801001 Secretario/a de Dirección y 061501001 Secretario/a de Dirección que se efec-

tuará de acuerdo con las bases que se insertan a continuación.

Primera.- Los puestos de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, son los que figuran relacionados en el anexo I de esta Orden.

Segunda.- Podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente relación de puestos de trabajo, que se especifican en dicho anexo I.

En cuanto al requisito de pertenencia a los Cuerpos y Escalas de la Administración de esta Comunidad, a los que figuran adscritos los puestos anunciados, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas, y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala, respecto de cada caso, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

Tercera.- Las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, se dirigirán a esta Consejería y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública, sitas en la calle José de Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, podrán presentarse en la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno (Avenida José Manuel Guimerá, 5, Santa Cruz de Tenerife), o en las oficinas que previene el Decreto 164/1994, de 29 de julio. En ambos casos las solicitudes y documentación presentadas se remitirán a la Dirección General de la Función Pública en los cinco días siguientes al de su recepción.

Podrán también presentarse las solicitudes en la forma prevista en el artº. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.- Además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas a los puestos solicitados, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta.- La Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, que remitirá a la Presidencia del Gobierno junto con las instancias y documentación presentadas.

Sexta.- La presente convocatoria se resolverá por Decreto del Excmo. Sr. Presidente del Gobierno, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima.- Se declarará por el Excmo. Sr. Presidente del Gobierno desierta la convocatoria respecto de los puestos a los que no concurran los funcionarios o cuando quienes concurran no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa, el recurso potestativo de reposición, ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de octubre de 2001.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA  
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

## A N E X O I

CENTRO DIRECTIVO: Gabinete del Presidente.

UNIDAD: Oficina Análisis y Estudios.

NÚMERO DEL PUESTO: 061601006.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Puesto Singularizado.

FUNCIONES: elaboración e interpretación de informes estadísticos, estudios sociológicos y de la opinión pública.

NIVEL: 26.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 64,00.

VÍNCULO: funcionario de carrera.

ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: indistinta.

GRUPO: B.

ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: Técnico de Gestión Estadística.

JORNADA: especial.

LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Relaciones Informativas.  
 UNIDAD: Apoyo al Director General.  
 NÚMERO DEL PUESTO: 060801001.  
 DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretario/a Dirección.  
 FUNCIONES: Apoyo material al Director General.  
 NIVEL: 18.  
 PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 26,00.  
 VÍNCULO: funcionario de carrera.  
 ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.  
 GRUPO: D.  
 ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: Cuerpo Auxiliar.  
 JORNADA: especial.  
 LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife/Las Palmas de Gran Canaria.

CENTRO DIRECTIVO: Director General de Acción Exterior y Cooperación.  
 UNIDAD: Apoyo al Director General.  
 NÚMERO DEL PUESTO: 061501001.  
 DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretario/a de Dirección.  
 FUNCIONES: Apoyo material al Director General de Acción Exterior y Cooperación.  
 NIVEL: 18.  
 PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 26,00.  
 VÍNCULO: funcionario de carrera.  
 ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.  
 GRUPO: D.  
 ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: Cuerpo Auxiliar.  
 JORNADA: especial.  
 LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife.

**A N E X O II**

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos .....  
 nombre .....  
 D.N.I. nº ....., fecha de nacimiento ....., Cuerpo o Escala a que pertenece .....  
 Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala ....., nº de Registro de Personal ....., con domicilio particular en calle .....  
 nº ....., localidad .....  
 provincia .....  
 teléfono ....., puesto de trabajo actual .....  
 nivel .....  
 Consejería o Dependencia .....  
 ....., localidad .....

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la plaza:

nº R.P.T. .... Denominación .....

de la .....  
 anunciada por Orden de ..... de .....  
 de 2001 (B.O.C. nº .....).

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a ..... de ..... de 2001.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

**1459** *Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Resolución de 17 de septiembre de 2001, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Canarias que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno libre), convocadas por Orden de 26 de noviembre de 1999.*

De conformidad con lo establecido en las bases 11.5 y 11.6 de la Orden de 26 de noviembre de 1999, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno libre), Boletín Oficial del Estado de 10 de diciembre de 1999, y el apartado séptimo de la Resolución de 23 de marzo de 2001 (B.O.E. de 25 de abril de 2001), se resuelve:

Primero.- Hacer públicas las relaciones de plazas desiertas en el ámbito territorial de Canarias (anexo I) que se ofrecen a los aspirantes aprobados por Resolución de 14 de mayo de 2001.

Segundo.- Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, calle Buenos Aires, 26, 35071-Las Palmas de Gran Canaria o Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, 38071-Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Tercero.- Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como anexo II en esta Resolución de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta un máximo de puestos de trabajo igual al número

ro de orden alcanzado en el ámbito territorial de Canarias en estas pruebas selectivas, siempre que éste no sea superior al 50, en el que se indicará el Centro de Trabajo (órgano y localidad). En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados señalen en el modelo.

Dentro de cada provincia los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

- 1.- Tribunal Supremo y Órganos Centrales.
- 2.- Tribunales Superiores.
- 3.- Audiencias.
- 4.- Fiscalías.
- 5.- Juzgados de Instrucción.
- 6.- Juzgados de lo Penal.
- 7.- Juzgados de Primera Instancia.
- 8.- Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
- 9.- Juzgados de lo Social.

10.- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

11.- Juzgados de Menores.

12.- Juzgados de Paz.

Cuarto.- Ningún aspirante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de la misma.

Quinto.- De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia procederá a destinarlo con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Sexto.- Las adjudicaciones de los destinos se harán con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de Canarias.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de septiembre de 2001.-  
El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Salvador Iglesias Machado.

## ANEXO I

ENTIDAD :ADMINISTRACION DE JUSTICIA  
R.P.T. : 37  
CUERPO :OFICIALES  
COMUNIDAD :CANARIAS  
PROVINCIA :LAS PALMAS

### VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

| <u>CENTRO DESTINO</u> | <u>DENOMINACIÓN</u> | <u>Nº VACANTES</u> |
|-----------------------|---------------------|--------------------|
| 9262500035030         | PENAL ARRECIFE      | 1                  |

ENTIDAD :ADMINISTRACION DE JUSTICIA  
R.P.T. : 37  
CUERPO :OFICIALES  
COMUNIDAD :CANARIAS  
PROVINCIA :SANTA CRUZ DE TENERIFE

### VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

| <u>CENTRO DESTINO</u> | <u>DENOMINACIÓN</u>                                      | <u>Nº VACANTES</u> |
|-----------------------|--|--------------------|
| 9272021238001         | DEC. SERV. COM. NOTIF. Y EMBARGOS SANTA CRUZ DE TENERIFE | 9                  |
| 9272100238001         | PRIM. INSTANCIA N.2 SANTA CRUZ DE TENERIFE               | 1                  |
| 9272100838001         | PRIM. INSTANCIA N.8 SANTA CRUZ DE TENERIFE               | 2                  |
| 9272300138060         | PR. INST. E INSTR. N. 1 ARONA                            | 1                  |
| 9272300238060         | PR. INST. E INSTR. N. 2 ARONA                            | 1                  |
| 9272300338060         | PR. INST. E INSTR. N. 3 ARONA                            | 1                  |
| 9272300338170         | PR. INST. E INSTR. N. 3 GRANADILLA DE ABONA              | 1                  |
| 9272300138200         | PR. INST. E INSTR. N. 1 GÜIMAR                           | 1                  |
| 9272300038370         | PR. INST. E INSTR. SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA            | 1                  |

## ANEXO II

## SOLICITUD DE DESTINO PARA LOS ASPIRANTES APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE OFICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (TURNO LIBRE)

| D.N.I. .... PRIMER APELLIDO .....                             |        |                       |
|---|--------|-----------------------|
| SEGUNDO APELLIDO .....  |        |                       |
| NOMBRE .....  |        |                       |
| Número de Orden Proceso Selectivo                             |        | Teléfono de contacto: |
| Ambito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas:  |        |                       |
| Destino por orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas) |        |                       |
| Nº Orden  | Organo | Localidad             |
| 1   |        |                       |
| 2   |        |                       |
| 3   |        |                       |
| 4   |        |                       |
| 5   |        |                       |
| 6   |        |                       |
| 7   |        |                       |
| 8   |        |                       |
| 9   |        |                       |
| 10  |        |                       |
| 11  |        |                       |
| 12  |        |                       |
| 13  |        |                       |
| 14  |        |                       |
| 15  |        |                       |
| 16  |        |                       |
| 17  |        |                       |
| 18  |        |                       |
| 19  |        |                       |
| 20  |        |                       |
| 21  |        |                       |
| 22  |        |                       |
| 23  |        |                       |
| 24  |        |                       |
| 25  |        |                       |

| Nº.<br>Orden | Organo | Localidad |
|--------------|--------|-----------|
| 26           |        |           |
| 27           |        |           |
| 28           |        |           |
| 29           |        |           |
| 30           |        |           |
| 31           |        |           |
| 32           |        |           |
| 33           |        |           |
| 34           |        |           |
| 35           |        |           |
| 36           |        |           |
| 37           |        |           |
| 38           |        |           |
| 39           |        |           |
| 40           |        |           |
| 41           |        |           |
| 42           |        |           |
| 43           |        |           |
| 44           |        |           |
| 45           |        |           |
| 46           |        |           |
| 47           |        |           |
| 48           |        |           |
| 49           |        |           |
| 50           |        |           |

Provincias por orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)

|    |    |    |
|----|----|----|
| 1  | 11 | 21 |
| 2  | 12 | 22 |
| 3  | 13 | 23 |
| 4  | 14 | 24 |
| 5  | 15 | 25 |
| 6  | 16 | 26 |
| 7  | 17 | 27 |
| 8  | 18 | 28 |
| 9  | 19 | 29 |
| 10 | 20 | 30 |

En ....., a ..... de ..... de 2001.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
 Calle Buenos Aires, 26, 35002-Las Palmas de Gran Canaria.  
 Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, 38003-Santa Cruz de Tenerife.

**1460** *Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Resolución de 17 de septiembre de 2001, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Canarias que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno libre), convocadas por Orden de 26 de noviembre de 1999.*

De conformidad con lo establecido en las bases 11.5 y 11.6 de la Orden de 26 de noviembre de 1999, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno libre), Boletín Oficial del Estado de 10 de diciembre de 1999, y el apartado séptimo de la Resolución de 23 de marzo de 2001 (B.O.E. de 25 de abril de 2001), se resuelve:

Primero.- Hacer públicas las relaciones de plazas desiertas en el ámbito territorial de Canarias (anexo I) que se ofrecen a los aspirantes aprobados por Resolución de 27 de abril de 2001.

Segundo.- Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, calle Buenos Aires, 26, 35071-Las Palmas de Gran Canaria o Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, 38071-Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Tercero.- Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como anexo II en esta Resolución de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta un máximo de puestos de trabajo igual al número de orden alcanzado en el ámbito territorial de Canarias en estas pruebas selectivas, siempre que éste no sea superior al 50, en el que se indicará el Centro de Trabajo (órgano y localidad). En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados señalen en el modelo.

Dentro de cada provincia los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

- 1.- Tribunal Supremo y Órganos Centrales.
- 2.- Tribunales Superiores.

3.- Audiencias.

4.- Fiscalías.

5.- Juzgados de Instrucción.

6.- Juzgados de lo Penal.

7.- Juzgados de Primera Instancia.

8.- Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.

9.- Juzgados de lo Social.

10.- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

11.- Juzgados de Menores.

12.- Juzgados de Paz.

Cuarto.- Ningún aspirante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de la misma.

Quinto.- De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, procederá a destinarlo con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Sexto.- Las adjudicaciones de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de Canarias.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de septiembre de 2001.- El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Salvador Iglesias Machado.

## ANEXO I

ENTIDAD :ADMINISTRACION DE JUSTICIA  
 R.P.T. : 37  
 CUERPO :AUXILIARES  
 COMUNIDAD :CANARIAS  
 PROVINCIA :LAS PALMAS

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

| <u>CENTRO DESTINO</u> | <u>DENOMINACIÓN</u>  | <u>Nº VACANTES</u> |
|-----------------------|--|--------------------|
| 9261200135001         | AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN Nº 1 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA | 1                  |
| 9261360135160         | ADSCRIPCIÓN DE FISCALÍA SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA            | 1                  |
| 9262100135001         | PRIM. INSTANCIA N. 1 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA              | 3                  |
| 9262100235001         | PRIM. INSTANCIA N. 2 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA              | 1                  |
| 9262100335001         | PRIM. INSTANCIA N. 3 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA              | 2                  |
| 9262100535001         | PRIM. INSTANCIA N. 5 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA              | 1                  |
| 9262200135001         | INSTRUCCIÓN N. 1 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA                  | 1                  |
| 9262200235001         | INSTRUCCIÓN N. 2 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA                  | 2                  |
| 9262200735001         | INSTRUCCIÓN N. 7 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA                  | 1                  |
| 9262300135030         | PR. INST. E INSTR. N. 1 ARRECIFE                             | 1                  |
| 9262300335030         | PR. INST. E INSTR. N. 3 ARRECIFE                             | 3                  |
| 9262300435030         | PR. INST. E INSTR. N. 4 ARRECIFE                             | 1                  |
| 9262300235140         | PR. INST. E INSTR. N. 2 PUERTO DEL ROSARIO                   | 1                  |
| 9262300335140         | PR. INST. E INSTR. N. 3 PUERTO DEL ROSARIO                   | 3                  |
| 9262300135160         | PR. INST. E INSTR. N. 1 SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA            | 1                  |
| 9262300235160         | PR. INST. E INSTR. N. 2 SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA            | 1                  |
| 9262300335160         | PR. INST. E INSTR. N. 3 SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA            | 1                  |
| 9262300435160         | PR. INST. E INSTR. N. 4 SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA            | 1                  |
| 9262300535160         | PR. INST. E INSTR. N. 5 SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA            | 2                  |
| 9262300635160         | PR. INST. E INSTR. N. 6 SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA            | 1                  |
| 9262300735160         | PR. INST. E INSTR. N. 7 SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA            | 1                  |
| 9262300135230         | PR. INST. E INSTR. N. 1 TELDE                                | 2                  |
| 9262300335230         | PR. INST. E INSTR. N. 3 TELDE                                | 2                  |
| 9262300435230         | PR. INST. E INSTR. N. 4 TELDE                                | 1                  |
| 9262300535230         | PR. INST. E INSTR. N. 5 TELDE                                | 1                  |
| 9262300635230         | PR. INST. E INSTR. N. 6 TELDE                                | 3                  |
| 9262400235001         | CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.2 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA    | 1                  |
| 9262500135001         | PENAL N. 1 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA                        | 1                  |
| 9262500335001         | PENAL N. 3 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA                        | 1                  |
| 9262600135001         | SOCIAL N. 1 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA                       | 2                  |
| 9262600235001         | SOCIAL N. 2 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA                       | 1                  |
| 9262600335001         | SOCIAL N. 3 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA                       | 2                  |
| 9262600435001         | SOCIAL N. 4 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA                       | 2                  |
| 9262600535001         | SOCIAL N. 5 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA                       | 2                  |
| 9262600635001         | SOCIAL N. 6 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA                       | 2                  |
| 9262600035030         | SOCIAL ARRECIFE  | 4                  |
| 9262600035080         | SOCIAL GÁLDAR  | 2                  |

ENTIDAD :ADMINISTRACION DE JUSTICIA  
 R.P.T. : 37  
 CUERPO :AUXILIARES  
 COMUNIDAD :CANARIAS  
 PROVINCIA :SANTA CRUZ DE TENERIFE

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

| <u>CENTRO DESTINO</u> | <u>DENOMINACIÓN</u>                               | <u>Nº VACANTES</u> |
|-----------------------|---|--------------------|
| 9271147038001         | T.S.J. SALA CONTENC-ADTVO. SANTA CRUZ DE TENERIFE | 1                  |
| 9272100138001         | PRIM. INSTANCIA N. 1 SANTA CRUZ DE TENERIFE       | 1                  |
| 9272100238001         | PRIM. INSTANCIA N. 2 SANTA CRUZ DE TENERIFE       | 2                  |
| 9272100338001         | PRIM. INSTANCIA N. 3 SANTA CRUZ DE TENERIFE       | 1                  |
| 9272100738001         | PRIM. INSTANCIA N. 7 SANTA CRUZ DE TENERIFE       | 1                  |
| 9272100838001         | PRIM. INSTANCIA N. 8 SANTA CRUZ DE TENERIFE       | 4                  |
| 9272300138060         | PR. INST. E INSTR. N. 1 ARONA                     | 4                  |
| 9272300238060         | PR. INST. E INSTR. N. 2 ARONA                     | 5                  |
| 9272300338060         | PR. INST. E INSTR. N. 3 ARONA                     | 2                  |
| 9272300438060         | PR. INST. E INSTR. N. 4 ARONA                     | 2                  |
| 9272300238170         | PR. INST. E INSTR. N. 2 GRANADILLA DE ABONA       | 2                  |
| 9272321038170         | DECANATO GRANADILLA DE ABONA                      | 1                  |
| 9272300138200         | PR. INST. E INSTR. N. 1 GÜIMAR                    | 2                  |
| 9272300138220         | PR. INST. E INSTR. N. 1 ICOD DE LOS VINOS         | 1                  |
| 9272300238220         | PR. INST. E INSTR. N. 2 ICOD DE LOS VINOS         | 2                  |
| 9272300338230         | PR. INST. E INSTR. N. 3 LA LAGUNA                 | 2                  |
| 9272300438230         | PR. INST. E INSTR. N. 4 LA LAGUNA                 | 2                  |
| 9272300238240         | PR. INST. E INSTR. N. 2 LOS LLANOS DE ARIDANE     | 1                  |
| 9272300138290         | PR. INST. E INSTR. N. 1 PUERTO DE LA CRUZ         | 1                  |
| 9272300238290         | PR. INST. E INSTR. N. 2 PUERTO DE LA CRUZ         | 1                  |
| 9272300338290         | PR. INST. E INSTR. N. 3 PUERTO DE LA CRUZ         | 2                  |
| 9272500238001         | JDO. DE LO PENAL N. 2 SANTA CRUZ DE TENERIFE      | 1                  |



| Nº Orden | Organo | Localidad |
|----------|--------|-----------|
| 26 -     |        |           |
| 27       |        |           |
| 28       |        |           |
| 29       |        |           |
| 30       |        |           |
| 31       |        |           |
| 32       |        |           |
| 33       |        |           |
| 34       |        |           |
| 35       |        |           |
| 36       |        |           |
| 37       |        |           |
| 38       |        |           |
| 39       |        |           |
| 40       |        |           |
| 41       |        |           |
| 42       |        |           |
| 43       |        |           |
| 44       |        |           |
| 45       |        |           |
| 46       |        |           |
| 47       |        |           |
| 48       |        |           |
| 49       |        |           |
| 50       |        |           |

Provincias por orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)

|    |    |    |
|----|----|----|
| 1  | 11 | 21 |
| 2  | 12 | 22 |
| 3  | 13 | 23 |
| 4  | 14 | 24 |
| 5  | 15 | 25 |
| 6  | 16 | 26 |
| 7  | 17 | 27 |
| 8  | 18 | 28 |
| 9  | 19 | 29 |
| 10 | 20 | 30 |

En ....., a ..... de ..... de 2001.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
 Calle Buenos Aires, 26, 35002-Las Palmas de Gran Canaria.  
 Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, 38003-Santa Cruz de Tenerife.

**1461** *Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Resolución de 25 de septiembre de 2001, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 26 de noviembre de 1999, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 454, 455 y 494.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como con el artículo 23 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

Esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales que se relacionan en anexo a los funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia nombrados por Resolución de 25 de septiembre de 2001.

Primero.- Los Agentes de la Administración de Justicia a los que se otorga destino deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Segundo.- Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Tercero.- En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre) aplicable al personal al servicio de la Administración

de Justicia, en virtud del artº. 489 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio; artículo único de la Ley Orgánica 1/1985, de 18 de enero y artículos 79 y concordantes del vigente Reglamento Orgánico (Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero), aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios públicos deberán manifestar opción en el acta de toma de posesión.

Cuarto.- Los Agentes Judiciales de la Administración de Justicia a los que se otorga destino en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias (artículo 23 del Reglamento Orgánico) no podrán participar en concurso de traslado hasta que transcurra un año desde la toma de posesión de su cargo, de acuerdo con lo establecido en el artº. 495.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Quinto.- Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Resolución de 21 de junio de 2001 (B.O.E. de 20 de julio) y no adjudicadas en esta Resolución, mantienen su condición de desiertas, por lo que se ofertarán a los aspirantes que superen las pruebas selectivas convocadas mediante Orden de 14 de noviembre de 2000 (B.O.E. de 29 de noviembre de 2000).

Contra la presente Resolución podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de los dos meses siguientes contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de septiembre de 2001.- El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Salvador Iglesias Machado.

## A N E X O

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

#### RELACION DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE AGENTES

|    | <u>ORG. JUDICIAL</u>  | <u>D.N.I</u> | <u>ADJUDICATARIO</u>               |
|----|---|--------------|------------------------------------|
| 1  | JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMTIVO. Nº 2 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA | 43.767.622   | MORENO SOCORRO, ÁNGEL              |
| 2  | JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA             | 74.630.341   | VIGIL JIMÉNEZ, FRANCISCO JOSÉ      |
| 3  | JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA             | 00.820.047   | GUDÍN RODRIGUEZ-MAGARIÑOS, JOSÉ Mº |
| 4  | JUZGADO DE LO PENAL Nº 3 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA                | 42.866.345   | PORTA VILAR, MARÍA DEL CARMEN      |
| 5  | JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMTIVO. Nº 2 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE     | 30.601.596   | CASTAÑEIRA FERNÁNDEZ, YOLANDA      |
| 6  | DEC. SERV. COM. NOTIF. Y EMBARGOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE           | 21.468.945   | DEL VALLE JIMÉNEZ, JUAN            |
| 7  | JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE                   | 43.796.374   | SIVERIO LORENZO, LUZ MARÍA         |
| 8  | JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMTIVO. Nº 1 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE     | 28.910.444   | RIVERO PÉREZ, ENRIQUE              |
| 9  | JUZGADO DE LO PENAL DE ARRECIFE                                       | 13.767.836   | MARQUÉS SALCINES, JORGE VICENTE    |
| 10 | FISCALÍA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE                                    | 06.565.755   | ALBARRÁN GONZÁLEZ, IRENE           |
| 11 | JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 8 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE                | 09.310.217   | CASADO MURCIEGO, GENADIO           |
| 12 | INSTITUTO ANATÓMICO FORENSE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA             | 24.296.765   | ALEMÁN MORENO, RAFAEL              |
| 13 | JUZGADO CONTENCIOSO-ADMTIVO. Nº 3 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE           | 09.335.196   | DOMÍNGUEZ DÍEZ, FERNANDO           |
| 14 | AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN Nº 2 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE           | 43.787.478   | PÉREZ PERERA, JUAN FERNANDO        |
| 15 | JUZGADO DE LO PENAL Nº 5 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE                    | 43.778.952   | MELLE DELGADO, LUIS RAUL           |
| 16 | JUZGADO DE LO PENAL Nº 1 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE                    | 73.257.231   | BLASCO GÓMEZ, MARÍA TRINIDAD       |
| 17 | JUZGADO DE LO PENAL Nº 5 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE                    | 02.627.079   | DELGADO DA SILVA, MANUEL           |
| 18 | SERVICIO COMÚN DE NOTIF. Y EMB. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA         | 07.223.968   | GARCÍA-DIEGO RUIZ, JUAN RAMÓN      |
| 19 | JUZGADO DE PRIMERA INST. E INSTR. Nº 4 DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA   | 42.181.050   | BERENGUER MARTÍN, RAQUEL           |
| 20 | JUZGADO DE PRIMERA INST. E INSTR. Nº 4 DE ARONA                       | 50.080.823   | MARTÍN SAIZ, PEDRO                 |
| 21 | JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE                   | 30.649.290   | FERNÁNDEZ CUBO, JORGE              |
| 22 | JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA               | 43.659.852   | RAMÍREZ VELÁZQUEZ, ALFREDO A.      |
| 23 | DEC. SERV. COM. NOTIF. Y EMBARGOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE           | 43.770.708   | RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, GABRIEL M.    |
| 24 | DEC. SERV. COM. NOTIF. Y EMBARGOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE           | 30.660.351   | PASCUAL PÉREZ, ANA DOLORES         |
| 25 | SERVICIO COMÚN DE NOTIF. Y EMBARGOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA     | 43.645.256   | RAMOS MORALES, JESÚS MANUEL        |
| 26 | AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN Nº 2 SANTA CRUZ DE TENERIFE              | 05.380.291   | BELTRÁN NÚÑEZ, PILAR               |

## Consejería de Turismo y Transportes

**1462** *ORDEN de 26 de septiembre de 2001, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en esta Consejería, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 28 de junio de 2001.*

Efectuada convocatoria pública mediante Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 28 de junio de 2001 (B.O.C. nº 83, de 6.7.01), para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en esta Consejería de Turismo y Transportes.

Vistos los Informes evacuados por la Dirección General de la Función Pública y por la Secretaría General Técnica de este Departamento.

Teniendo en cuenta las circunstancias y méritos que concurren en los solicitantes, esta Consejería, de acuerdo con la base sexta de la convocatoria, y en uso de la competencia que tiene atribuida por el artículo 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

### R E S U E L V E:

Primero.- Designar a la funcionaria que se relaciona para el desempeño del siguiente puesto:

NOMBRE Y APELLIDOS: Dña. Soledad Saavedra Hernández.  
D.N.I. nº: 43.655.049.  
CENTRO DIRECTIVO: Consejero.  
UNIDAD: Consejero.  
Nº R.P.T.: 16.01.01.003.  
DENOMINACIÓN: Secretaria Dirección.  
NIVEL: 18.  
COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 30,00.  
VÍNCULO: F.C.  
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: indistinta.  
GRUPO: C/D.  
CUERPO/ESCALA: AD/A.  
JORNADA: especial.  
LOCALIZACIÓN: 3.43.

Segundo.- La funcionaria designada cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Canarias, y habrá de tomar posesión en igual plazo, si reside en la misma isla, o en un mes si reside fuera de ella, contado desde el día siguiente al del cese.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Consejería de Turismo y Transportes,

en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, advirtiéndosele que, de presentar recurso potestativo de reposición, no podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, todo lo cual sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2001.

EL CONSEJERO DE  
TURISMO Y TRANSPORTES,  
Juan Carlos Becerra Robayna.

## III. OTRAS RESOLUCIONES

### Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

**1463** *DECRETO 185/2001, de 3 de octubre, por el que se delega en el Consejero de Economía, Hacienda y Comercio la competencia para autorizar, en el presente ejercicio, las transferencias de crédito, los gastos de cuantía superior a trescientos millones (300.000.000) de pesetas y los gastos plurianuales, derivados del Acuerdo de Gobierno por el que se concretan las aportaciones a realizar por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a la Empresa Pública Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias-Visocan, S.A. derivadas del convenio regulador del encargo, mediante mandato, suscrito con la misma para la ejecución de actuaciones en materia de carreteras y otras infraestructuras de interés general.*

La Ley 7/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2001, atribuye al Gobierno, en su artículo 11.1, la competencia para autorizar determinadas transferencias de crédito. Asimismo señala en su artículo 14.1 que corresponde al Gobierno, autorizar los gastos de cuantía superior a 300.000.000 de pesetas, salvo los de transferencias corrientes y de capital nominadas que serán autorizadas por el titular del departamento competente en la materia, y los destinados para los gastos de farmacia del Presupuesto del Organismo Autónomo Servicio Canario de la Salud, que serán autorizados por su titular.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Gobierno adoptado en sesión celebrada en fecha

30 de julio de 2001, el Gobierno deberá autorizar los gastos plurianuales derivados de la ejecución de las obras de infraestructuras ejecutadas por la empresa pública Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A. derivadas del convenio regulador del encargo, mediante mandato, suscrito con la misma para la ejecución de actuaciones en materia de carreteras y otras infraestructuras de interés general.

Considerando que razones de eficacia y economía administrativa, atendiendo al número de expedientes a tramitar, aconsejan delegar en el Consejero de Economía, Hacienda y Comercio para el presente ejercicio, la competencia para autorizar las transferencias de crédito para dar cobertura al pago de la anualidad correspondiente al ejercicio de 2001 de conformidad con la naturaleza del gasto a realizar, así como los gastos de cuantía superior a trescientos millones de pesetas y los expedientes de gastos plurianuales, según los importes, número de anualidades y proyectos, autorizados por Acuerdo de Gobierno de fecha 30 de julio de 2001, por el que se concretan las aportaciones a realizar por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a la Empresa Pública Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A. derivadas del convenio regulador del encargo, mediante mandato, suscrito con la misma para la ejecución de actuaciones en materia de carreteras y otras infraestructuras de interés general.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 31.3 de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2001,

#### DISPONGO:

Uno.- Delegar en el Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, durante el ejercicio presupuestario 2001, la competencia para autorizar los correspondientes expedientes de transferencias de crédito para dar cobertura al pago de la anualidad correspondiente al ejercicio 2001 de conformidad con la naturaleza del gasto a realizar, así como los gastos de cuantía superior a trescientos millones de pesetas y los expedientes de gastos plurianuales, según los importes, número de anualidades y proyectos, autorizados por Acuerdo de Gobierno de fecha 30 de julio de 2001, por el que se concretan las aportaciones a realizar por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a la Empresa Pública Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A. derivadas del convenio regulador del

encargo, mediante mandato, suscrito con la misma para la ejecución de actuaciones en materia de carreteras y otras infraestructuras de interés general.

Dos.- El presente Decreto surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Román Rodríguez Rodríguez.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y COMERCIO,  
Adán Martín Menis.

**1464** *ORDEN de 27 de agosto de 2001, por la que se resuelve el decaimiento en el derecho a la concesión de una beca destinada a realizar estudios a nivel de postgrado sobre la integración europea en los campos jurídico, económico y administrativo, durante el curso académico 2001/2002, por parte de Dña. María Luisa Rocafort Guillén y se concede la misma a D. Sergio Cáceres Pérez.*

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de Asuntos con la Unión Europea para la concesión de seis becas destinadas a realizar estudios de nivel de postgrado sobre la integración europea en los campos jurídico, económico y administrativo, durante el curso académico 2001/2002.

Vista la propuesta formulada por la Directora General de Asuntos con la Unión Europea.

Teniendo en cuenta los siguientes

#### I. ANTECEDENTES

Primero.- Por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 30 de marzo de 2001 (B.O.C. nº 46, 13.4.01), fue convocado concurso de méritos para otorgar seis becas destinadas a realizar estudios a nivel de postgrado sobre la integración europea en los campos jurídico, económico y administrativo durante el curso académico 2001/2002.

Segundo.- Constituido el Tribunal previsto en la base novena de la mencionada Orden para valorar los méritos alegados y acreditados por los candidatos, elevó Propuesta de Resolución con fecha 28 de mayo de 2001, a los aspirantes que, por orden de puntuación, seguidamente se relacionan:

1. Gabriel Trenzado Falcón.
2. Paula Jover Linares.
3. Sonia Vega Vega.
4. Francisco Doblas González de Aledo.
5. María Luisa Rocafort Guillén.
6. Enrique Temes Nistal.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en el apartado dos de la base décima de la mencionada convocatoria, y mediante la citada propuesta del Tribunal de 28 de mayo, anteriormente referenciada, se aprobó la lista de suplentes para el supuesto de que alguno o algunos de los seis seleccionados renunciase a la beca, estando integrada por los siguientes candidatos:

1. Sergio Cáceres Pérez.
2. José Narciso Baltar González.
3. Gara Mora Martínez.
4. Gara Rojas González.
5. Camila Quevedo Alveid.
6. María Mercedes Toledo Delgado.

Cuarto.- Por Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, de 28 de junio de 2001 (Resolución nº 151, folio 26), que fue notificada a todos y cada uno de los interesados, se resolvió la convocatoria de becas destinadas a realizar estudios a nivel de postgrado sobre la integración europea en los campos jurídico, económico y administrativo durante el curso académico 2000/2001.

Quinto.- Como quiera que el plazo concedido a los becarios para presentar certificación acreditativa que justificara la admisión en un centro que impartiera los estudios objeto de la beca con anterioridad al 30 de junio del año 2001, tal como establece el apartado seis de la base décima de la Orden de 30 de marzo de 2001 era excesivamente corto, por Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, de 29 de junio de 2001 (Resolución nº 152, folio 26), que fue notificada a todos y cada uno de los interesados, se modificó la Orden de 28 de junio de 2000 afectando a lo dispuesto en la base décima, apartado seis, de la Orden de convocatoria, sustituyendo la fecha de 30 de junio de 2001 por la de 31 de julio de 2001.

Sexto.- Transcurrido el plazo para aportar justificación de admisión en un centro académico que impartiera los estudios objeto de la beca, incluyendo la

ampliación establecida por la Orden de 29 de junio de 2001, sin que Dña. María Luisa Rocafort Guillén hubiera presentado documentación alguna, decayó en su derecho a disfrutar de la beca, comunicándose, con fecha 10 de agosto de 2001, al siguiente suplente de la lista, D. Sergio Cáceres Pérez, su posibilidad de disfrutar de la beca para lo que se le concedió un plazo de quince días a contar desde la recepción de la carta de notificación.

Séptimo.- El día 10 de agosto de 2001, D. Sergio Cáceres Pérez presentó en el Registro de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio escrito de aceptación expresa de la beca, solicitud de certificación de estar al corriente de obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma, certificación de estar al corriente de obligaciones tributarias con el Estado y con la Seguridad Social, así como documentación acreditativa de aceptación en la Universidad de Génève para la realización de un Máster en El futuro de la Integración Europea.

## II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- De conformidad con lo previsto en el artículo 29, párrafo 1º, letra j), de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y en el artículo 5 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, se establece que son órganos competentes para conceder ayudas y subvenciones los titulares de los Departamentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

Por ello, en el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

## D I S P O N G O :

Primero.- Resolver el desistimiento en su derecho a la concesión de la beca para realizar estudios europeos de Dña. María Luisa Rocafort Guillén para la realización de estudios a nivel de postgrado sobre la integración europea en los campos jurídico, económico y administrativo, durante el curso académico 2001/2002.

Segundo.- Conceder una beca por importe de 2.495.000 pesetas/14.995,25 euros al suplente segundo designado en la Orden de 28 de junio de 2001, por la que se resuelve la convocatoria de becas, D. Sergio Cáceres Pérez.

Tercero.- Al importe mencionado se le deducirá un 13,63% en concepto de retención por Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Cuarto.- La forma de abono de la beca será la siguiente:

El 90% tras la adopción de esta resolución al haberse justificado documentalmente la admisión en uno de los centros especializados en formación europea.

El resto, en el momento de la justificación de la formalización y pago de la correspondiente matrícula.

Quinto.- Una vez finalizado el curso y en el plazo de 60 días siguientes deberá acreditarse la finalidad para la que se concedió la subvención. A tal efecto, deberán presentar certificación académica de las calificaciones obtenidas, título o diploma acreditativo de la formación efectuada y una memoria justificativa donde se detallen los gastos ocasionados.

Sexto.- La aplicación presupuestaria que da cobertura al gasto es la 2001.10.11.612M.480.11 (línea de actuación 10.4061.02-Becas de Formación en Centros Académicos Europeos).

Séptimo.- Notificar la presente Orden a todos los interesados.

Octavo.- Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos (2) meses a contar del día siguiente a su notificación, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de agosto de 2001.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y COMERCIO,  
Adán Martín Menis.

### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**1465** *DECRETO 184/2001, de 3 de octubre, por el que se crea un Instituto de Educación Secundaria en Bañaderos (Aruacas), isla de Gran Canaria.*

Promulgada la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y dictado el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo y el Real Decreto 1.004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general, procede la creación de Institutos de Educación Secundaria que han de implantar las enseñanzas previstas en la citada Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo.

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, prevé, en su artículo 17, que la creación de centros docentes públicos compete al Gobierno de la Comunidad Autónoma. Corresponde asimismo al titular de la Consejería competente en materia de educación la propuesta al Gobierno de Canarias de las disposiciones de creación de centros docentes públicos no universitarios.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, formulada en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5.1.d) del Decreto 305/1991, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 3 de octubre de 2001,

### DISPONGO:

**Artículo 1.-** Crear un Instituto de Educación Secundaria en Bañaderos, número de código: 35010609.

Municipio: Arucas. Isla de Gran Canaria.

Puestos Escolares: 480.

Domicilio: Barranco de Bañaderos.

En este Centro se integran los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria del C.E.O. "Bañaderos" (número de código 35000446).

**Artículo 2.-** La creación de este Centro tendrá efectos de 1 de julio de 2001.

**Artículo 3.-** Como consecuencia de la creación de este Instituto de Educación Secundaria, el C.E.O. "Bañaderos" (número de código 35000446) creado por Decreto 74/2000, de 8 de mayo (B.O.C. de 9 de junio de 2000), recupera su condición de Colegio de Educación Infantil y Primaria, conservando el mismo número de código.

**Artículo 4.-** El saldo de la gestión económica de la cuenta justificativa de ingresos y gastos del C.E.O. "Bañaderos" se incorporará, previa justificación, como saldo inicial de la cuenta del Colegio de Educación Infantil y Primaria "Bañaderos".

**Artículo 5.-** Al personal docente le será de aplicación lo establecido en el Decreto 54/1999, de 8 de abril (B.O.C. de 28 de abril de 1999), por el que se establecen normas sobre procedimientos de provisión de plazas para funcionarios docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

### DISPOSICIONES FINALES

*Primera.-* Se autoriza al Consejero de Educación, Cultura y Deportes para adoptar cuantas medidas

sean necesarias para garantizar el cumplimiento del presente Decreto.

*Segunda.* - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de octubre de 2001.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Román Rodríguez Rodríguez.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTES,  
José Miguel Ruano León.

**1466** *ORDEN de 28 de septiembre de 2001, por la que se autoriza la contratación de profesores especialistas para el área de buceo en el curso 2001/2002.*

El artículo 33.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (L.O.G.S.E.), establece la figura del profesor especialista, con la finalidad esencial de incorporar a la docencia de la formación profesional específica a personas vinculadas al ámbito laboral que puedan aportar al alumnado de esas enseñanzas su especial cualificación en áreas o materias muy concretas. Dispone también el citado precepto que, en el caso de los centros públicos, la relación de servicio que contraigan las administraciones educativas con ese personal tendrá carácter temporal y se someterá al Derecho Administrativo.

En desarrollo del citado precepto, para los centros dependientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Real Decreto 1.560/1995, de 21 de septiembre (B.O.E. de 21 de octubre), regula el régimen de contratación de profesores especialistas.

La Comunidad Autónoma de Canarias, en el ejercicio de las competencias que le reconoce el artículo 31.2 de su Estatuto de Autonomía, se dotó de un marco jurídico propio desarrollando el Real Decreto 1.560/1995, con la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de 18 de junio de 1999 (B.O.C. de 27 de agosto), por la que se establece el procedimiento de contratación de profesores especialistas que, en su artículo 5, establece que la determinación de las especialidades para las que se podrá contratar profesorado especialista se realizará para cada curso escolar mediante la correspondiente Orden de esta Consejería.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por la legislación vigente,

## DISPONGO:

Primero.- Durante el curso 2001/2002 se autoriza la contratación de cuatro profesores especialistas para el área de buceo de los ciclos formativos de la formación profesional específica.

Segundo.- La contratación del profesorado especialista se ajustará al procedimiento establecido en la Orden de 18 de junio de 1999, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Tercero.- Se faculta al Director General de Personal para la formalización de los respectivos contratos, así como para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias. En el caso de presentarse el de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente aquél o se produzca su desestimación presunta.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de septiembre de 2001.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTES,  
por delegación, el Viceconsejero de Educación  
(Orden de 6.9.00),  
Fernando Hernández Guarch.

## IV. ANUNCIOS

*Otros anuncios*

### Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

**3703** *Dirección General de la Función Pública.- Anuncio de 28 de septiembre de 2001, relativo a notificación de la Resolución nº 393, de 10 de abril de 2001, por la que se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso que se tramita como Procedimiento Abreviado nº 120/01 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Dos de Las Palmas de Gran Canaria.*

Habiendo sido intentada en repetidas ocasiones la notificación de emplazamiento a Dña. María Esther Herraiz Romero, Dña. Miriam Rodríguez Déniz, Dña. María Elena Ginzos Rodríguez, Dña. María del Pino Manzano Santiago, Dña. Yolanda Álamo Martín, Dña. Nélide Miranda Borges, Dña. Rosa María Santana Ponce, Dña. Dolores Garza Grau, D. José García Moreno, Dña. Otilia Pérez Pérez, Dña. Silvia Beatriz García Fente, Dña. Ángela Abu Quevedo, Dña. Margarita García Cáceres y Dña. Dulce María Reyes Ojeda, en el recurso que se tramita como Procedimiento Abreviado nº 120/01 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, sin que haya sido recibida por éstos, es por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los mismos que con fecha 10 de abril de 2001, fue dictada Resolución del tenor literal siguiente:

“Resolución de la Dirección General de la Función Pública, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso que se tramita como Procedimiento Abreviado nº 120/01, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, interpuesto por D. José Miguel Brito Villalba, D. Carlos Cabrera López, D. Pedro Campos Sacaluga, D. Carlos Falcón Batista, Dña. María del Pino González Viera, Dña. María Carmen Gutiérrez Cedrés, Dña. Rosa Nieves Gutiérrez Cedrés, Dña. María del Carmen Hernández Lorenzo, Dña. Denisse Ana María Quevedo Gómez, D. Ricardo Ruiz Sánchez, D. Francisco Santos Báez, Dña. Soledad Sierra Medina, Dña. Estrella Suárez Rocha y D. Heraclio Ventura Cardona, contra las Resoluciones de 26 de septiembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, relativas a la exposición de la lista con los aspirantes que han superado la primera fase de los procedimientos selectivos para adquirir la condición de personal fijo en los puestos vacantes de los Grupos IV y V, sujetos a régimen jurídico laboral, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocado por las Órdenes de 8 de junio de 1999 (B.O.C. nº 76, de 12.6.99), modificadas y rectificadas por Orden 13 de diciembre (B.O.C. nº 165, de 17.12.99).

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, en el recurso nº 120/01, interpuesto por D. José Miguel Brito Villalba, D. Carlos Cabrera López, D. Pedro Campos Sacaluga, D. Carlos Falcón Batista, Dña. María del Pino González Viera, Dña. María Carmen Gutiérrez Cedrés, Dña. Rosa Nieves Gutiérrez Cedrés, Dña. María del Carmen Hernández Lorenzo, Dña. Denisse Ana María Quevedo Gómez, D. Ricardo Ruiz Sánchez, D. Francisco

Santos Báez, Dña. Soledad Sierra Medina, Dña. Estrella Suárez Rocha y D. Heraclio Ventura Cardona, contra las Resoluciones de 26 de septiembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, relativas a la exposición de la lista con los aspirantes que han superado la primera fase de los procedimientos selectivos para adquirir la condición de personal fijo en los puestos vacantes de los Grupos IV y V, sujetos a régimen jurídico laboral, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocado por las Órdenes de 8 de junio de 1999 (B.O.C. nº 76, de 12.6.99), modificadas y rectificadas por Orden de 13 de diciembre (B.O.C. nº 165, de 17.12.99), conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### RESUELVE:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo que corresponde al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado nº 120/2001, seguido a instancia de D. José Miguel Brito Villalba, D. Carlos Cabrera López, D. Pedro Campos Sacaluga, D. Carlos Falcón Batista, Dña. María del Pino González Viera, Dña. María Carmen Gutiérrez Cedrés, Dña. Rosa Nieves Gutiérrez Cedrés, Dña. María del Carmen Hernández Lorenzo, Dña. Denisse Ana María Quevedo Gómez, D. Ricardo Ruiz Sánchez, D. Francisco Santos Báez, Dña. Soledad Sierra Medina, Dña. Estrella Suárez Rocha y D. Heraclio Ventura Cardona.

Segundo.- Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado nº 120/01, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, para que puedan comparecer ante el mencionado Juzgado en el plazo de nueve días, a partir de la notificación de la presente Resolución.”

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de septiembre de 2001.-  
La Directora General de la Función Pública, Cristina de León Marrero.

**3704** *Dirección General de la Función Pública.- Anuncio de 28 de septiembre de 2001, relativo a la notificación de la Resolución nº 781, de 10 de agosto de 2001, por la que se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso que se tramita como Procedimiento Abreviado nº 220/01 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Dos de Santa Cruz de Tenerife.*

Habiendo sido intentada en repetidas ocasiones la notificación de emplazamiento a D. Eduardo Campos Vega, Dña. Filomena Hernández Gutiérrez, Dña. María Candelaria Hernández Gutiérrez, en el recurso que se tramita como Procedimiento Abreviado nº 220/01 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, sin que haya sido recibida por ésta, es por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los mismos que con fecha 10 de agosto de 2001 fue dictada Resolución del tenor literal siguiente:

“Resolución de la Dirección General de la Función Pública, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso Procedimiento Abreviado nº 220/01, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, interpuesto por Dña. Luz Marina Díaz Bencomo, contra la Resolución desestimatoria de la Dirección General de la Función Pública por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la demandante contra la Resolución de 3 de enero de 2001, relativa a la exposición de la lista definitiva con los aspirantes que han superado la primera fase del procedimiento selectivo para adquirir la condición de personal fijo en los puestos vacantes del Grupo V, sujetos a régimen jurídico laboral, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, en el recurso nº 220/2001, interpuesto por Dña. Luz Marina Díaz Bencomo, contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 30 de abril de 2001, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la demandante contra la Resolución de 3 de enero de 2001, relativa a la lista definitiva con los aspirantes que han superado la primera fase del procedimiento selectivo para adquirir la condición de personal laboral fijo en los puestos vacantes del Grupo V, sujetos a régimen jurídico laboral, en la Administración de la Comunidad Autónoma Canaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### RESUELVE:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo que corresponde al recurso contencioso-administrativo nº 220/01, seguido a instancia de Dña. Luz Marina Díaz Bencomo, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife.

Segundo.- Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 220/01, que se tramita por el Procedimiento Abreviado, para que puedan comparecer ante el mencionado Juzgado en el plazo de nueve días, a partir de la notificación de la presente Resolución.”

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de septiembre de 2001.-  
La Directora General de la Función Pública, Cristina de León Marrero.

**3705** *Dirección General de la Función Pública.- Anuncio de 28 de septiembre de 2001, relativo a la notificación de la Resolución nº 770, de 3 de agosto de 2001, por la que se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso que se tramita como Procedimiento Abreviado nº 221/01 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Dos de Santa Cruz de Tenerife.*

Habiendo sido intentada en repetidas ocasiones la notificación de emplazamiento a Dña. Fidelina Rodríguez Perdomo, en el recurso que se tramita como Procedimiento Abreviado nº 221/01 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, sin que haya sido recibida por ésta, es por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los mismos que con fecha 3 de agosto de 2001, fue dictada Resolución del tenor literal siguiente:

“Resolución de la Dirección General de la Función Pública, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso Procedimiento Abreviado nº 221/01, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, interpuesto por Dña. Pura Concepción Pérez Pérez, contra la Resolución Desestimatoria de la Dirección General de la Función Pública por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la demandante contra la Resolución de 3 de enero de 2001, relativa a la exposición de la lista definitiva con los aspirantes que han superado la primera fase del procedimiento selectivo para adquirir la condición de personal fijo en los puestos vacantes del Grupo V, sujetos a Régimen Jurídico Laboral, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, en el recurso nº 221/2001, interpuesto por Dña. Pura Concepción Pérez Pérez, contra la

Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 30 de abril de 2001, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la demandante contra la Resolución de 3 de enero de 2001, relativa a la lista definitiva con los aspirantes que han superado la primera fase del procedimiento selectivo para adquirir la condición de personal laboral fijo en los puestos vacantes del Grupo V, sujetos a régimen jurídico laboral, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### R E S U E L V E:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo que corresponde al recurso contencioso-administrativo nº 221/01, seguido a instancias de Dña. Pura Concepción Pérez Pérez, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife.

Segundo.- Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 221/01, que se tramita por el Procedimiento Abreviado, para que puedan comparecer ante el mencionado Juzgado en el plazo de nueve días, a partir de la notificación de la presente Resolución.”

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de septiembre de 2001.-  
La Directora General de la Función Pública, Cristina de León Marrero.

#### Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

**3706** *Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 19 de septiembre de 2001, relativo a notificación de liquidaciones.*

La Tesorería Territorial de Las Palmas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias.

HACE SABER: que no habiéndose podido notificar personalmente a los titulares de las liquidaciones correspondientes a la Comunidad Autónoma de Canarias, por los conceptos, sujetos pasivos, domicilios ejercicios e importes que a continuación se relacionan desde la liquidación nº 359542001210002402 hasta la 359552001210002221 se procede a efectuar la presente publicación para que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el artículo 59, apartado 4, de la Ley de

#### Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinente, se podrá interponer indistinta pero no simultáneamente, recurso de reposición ante el órgano que ha dictado este acto en el plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, o en igual plazo, reclamación económico-administrativa ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias hasta tanto se constituyan las Juntas a que se refieren los apartados b) y c) del artículo 24 de la Ley Territorial 7/1984, de 11 de diciembre, de Hacienda Pública (B.O.C.A.C. de 14 de diciembre), conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Decimotercera de dicha Ley.

#### PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO.

a) Las liquidaciones notificadas en la primera quincena de cada mes, podrán ser satisfechas hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las liquidaciones notificadas en la segunda quincena del mes podrán ser satisfechas hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

De no verificarse el correspondiente ingreso dentro del plazo establecido se expedirá Certificación de Descubierto para su exacción por la vía de apremio (artº. 97 del R.G.R.).

#### MODO DE INGRESO.

En la Caja de la Tesorería Territorial de Las Palmas (calle Franchy Roca, 12), en metálico o cheque conformado.

#### SOLICITUD DE APLAZAMIENTOS.

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período voluntario. La presentación de estas solicitudes se efectuará en la Tesorería Territorial, lugar en que deba efectuar el pago.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de septiembre de 2001.- La Tesorera Territorial, p.r., la Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva (Resolución de 11.9.01), María Isabel Tabraue Tabraue.

| MUNICIPIO DE: AGUIMES         |                    | SUJETO PASIVO |                                   | DOMICILIO                 | CONCEPTO                                    | TOTAL      |
|-------------------------------|--------------------|---------------|-----------------------------------|---------------------------|---|------------|
| LIQUIDACIÓN                   | 35954200121000957  | 635533322     | CONSTRUCCIONES SUAREZ RIAL, SCP   | CL ROQUE NUBLO, 21        | 340 MULTA INCUMPLIMIENTO LEY PREVEN. RIESGO | 500.002,00 |
| <b>MUNICIPIO DE: ARRECIFE</b> |                    |               |                                   |                           |   |            |
| LIQUIDACIÓN                   |                    | SUJETO PASIVO |                                   | DOMICILIO                 | CONCEPTO                                    | TOTAL      |
|                               | 359542001210002402 | 42787928Q     | SANCHEZ SANTANA, MARIA DEL CARMEN | CL GUENIA, 2              | 336 MULTAS                                  | 40.000,00  |
|                               | 359542001210002459 | 42676887A     | RODRIGUEZ CABRERA, CARMELO        | CL LEBRILLO, 3            | 336 MULTAS                                  | 40.000,00  |
| <b>MUNICIPIO DE: ARUCAS</b>   |                    |               |                                   |                           |   |            |
| LIQUIDACIÓN                   | 359002001510001145 | 42755622W     | NUEZ SANCHEZ, VALERIA LEOCADIA    | CL SALAZAR ORTIZ, 102     | 332 REINTEGROS EJERCICIOS CERRADOS.         | 17.249,00  |
| <b>MUNICIPIO DE: INGENIO</b>  |                    |               |                                   |                           |   |            |
| LIQUIDACIÓN                   |                    | SUJETO PASIVO |                                   | DOMICILIO                 | CONCEPTO                                    | TOTAL      |
|                               | 359542001210003365 | 43273262G     | PADRON PEÑA, Mª ISABEL            | CL PRIMERO ABRIL, 47      | 346 MULTAS PLAZO PRESCRIPCION 1 AÑO         | 40.000,00  |
|                               | 359562001210000133 | 54065301Y     | MORALES SUAREZ, CARMELO           | CL PINTOR JORGE ORAMAS, 4 | 336 MULTAS                                  | 25.000,00  |

**MUNICIPIO DE: LAS PALMAS G C**

| LIQUIDACIÓN        | SUJETO PASIVO                                     | DOMICILIO                   | CONCEPTO                                    | TOTAL        |
|--------------------|---|-----------------------------|---|--------------|
| 359552001210002470 | B35435890 DUNAPER,S.L.                            | CL LEON Y CASTILLO, 244     | 340 MULTA INCUMPLIMIENTO LEY PREVEN. RIESGO | 1.550.006,00 |
| 359552001210002513 | B35405463 ESTRUCTURAS METALICAS INSULARES, SL     | CL CAPITAN LOPEZ ORDUÑA, 15 | 340 MULTA INCUMPLIMIENTO LEY PREVEN. RIESGO | 250.001,00   |
| 359552001210002534 | B38550430 ALIMENTACION RAPIDA TRADICIONAL, SL     | CL LEON Y CASTILLO, 317 BJ  | 340 MULTA INCUMPLIMIENTO LEY PREVEN. RIESGO | 50.000,00    |
| 359552001210002901 | B35453174 GRUPO 7 EMPRESAS TRABAJO TEMPORAL, S.L. | CL ALCALDE RAMIREZ BETH, 13 | 350 MULTAS PLAZO PRESCRIPCION 5 AÑOS        | 250.001,00   |

**MUNICIPIO DE: S B TIRAJANA**

| LIQUIDACIÓN        | SUJETO PASIVO                      | DOMICILIO                      | CONCEPTO                             | TOTAL      |
|--------------------|------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|------------|
| 359531994210000705 | 43270246R MIZIAN MINOUN, MOHAMED   | AV GALDAR, 14 ESC 1            | 336 MULTAS                           | 45.000,00  |
| 359542001210001421 | X0676235N TOLANI HARES PITAMBERDAS | AV ITALIA, 126 ESC. 2-2º       | 336 MULTAS                           | 200.000,00 |
| 359542001210002676 | X0351453J VARYANI KISHAN, KUMAR    | AV TIRAJANA AP ALOE, 322       | 336 MULTAS                           | 200.000,00 |
| 359552001210002883 | B35319102 BRUSTY, SL               | LG CAMPO INTERNACIONAL, LOC 18 | 350 MULTAS PLAZO PRESCRIPCION 5 AÑOS | 500.002,00 |

**MUNICIPIO DE: STA BRIGIDA**

| LIQUIDACIÓN        | SUJETO PASIVO                                      | DOMICILIO                | CONCEPTO                                    | TOTAL      |
|--------------------|--|--------------------------|---|------------|
| 359552001210001386 | B35564707 CONSTRUCCIONES ISIDRO ALONSO VIERA, S.L. | CL EL PARRALILLO, 394 ** | 340 MULTA INCUMPLIMIENTO LEY PREVEN. RIESGO | 250.001,00 |

| MUNICIPIO DE: | LIQUIDACIÓN        | SUJETO PASIVO                        | DOMICILIO                        | CONCEPTO                                   | TOTAL      |
|---------------|--------------------|--------------------------------------|----------------------------------|--|------------|
| TELDE         | 359002001510000844 | B35365824 CADENA CALERO, SL          | VL DE JINAMAR, BL 40-3ªA         | 344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.            | 413.000,00 |
|               | 359521984210002328 | 42737844A FERRERA GARCIA JUAN CARLOS | CL CONDE DE LA VEGA GRANDE, 5 (T | 336 MULTAS                                 | 50.000,00  |
|               | 359542001210001542 | B35333400 PANRIVE, S.L.              | CT GRAL DE JINAMAR, 21           | 336 MULTAS                                 | 75.000,00  |
|               | 359552001210001105 | F35149335 RIEGO JARDIN, S.C.L.       | UR LOS EUCALIPTOS II, 63-D       | 340 MULTA INCUMPLIMIENTO LEY PREVEN RIESGO | 250.001,00 |

| MUNICIPIO DE:     | LIQUIDACIÓN        | SUJETO PASIVO                    | DOMICILIO                      | CONCEPTO   | TOTAL      |
|-------------------|--------------------|----------------------------------|--------------------------------|------------|------------|
| STA CRUZ TENERIFE | 359542001210002103 | B38372157 PELUQUERIA FRANK-O, SL | CL PEREZ GALDOS, 23-1º         | 336 MULTAS | 40.000,00  |
|                   | 359552001210002221 | B38029096 TRANSTOUR, S.L.        | CL ENRIQUE TALG. VACACIONES, 8 | 336 MULTAS | 100.001,00 |

**3707 Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 1 de octubre de 2001, relativo a notificación de diligencias de embargo de cuentas bancarias.**

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, con relación a los procedimientos administrativos de apremio tramitados por la Tesorería Territorial de Las Palmas contra los deudores que aquí se relacionan, intentada la notificación personal de las diligencias de embargo de cuentas bancarias, sin que se haya podido realizar al no haberseles localizado, se les cita para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio, comparezcan, bien personalmente, bien mediante representante, en las dependencias de las Tesorerías Territoriales de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio correspondientes al último domicilio conocido.

Interesados, N.I.F., número de los procedimientos administrativos de apremio que se tramitan y lugares de comparecencia a efectos de su notificación:

Lugar de comparecencia:

- Tesorería Territorial de Las Palmas: calle Tomás Miller, 38, 3ª planta, Las Palmas de Gran Canaria.

- Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Palma: Carretera a Bajamar, nº 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de octubre de 2001.-  
La Tesorera Territorial, Clara Díaz Monzón.

**MUNICIPIO DE: AGUIMES**

| SUJETO PASIVO                             | Nº ORDEN        | DILIGENCIA | DOMICILIO                       | COD. POSTAL | SALDO EMBARGADO | FECHA DILIGENCIA |
|---|-----------------|------------|---------------------------------|-------------|-----------------|------------------|
| 42846155F CASTRO MENDEZ, MIGUEL FRANCISCO | 01 - 1996/04104 | 016        | CL ALONSO QUESADA 12-3ºDCHA. ** | 35260       | 0,00            | 15/06/2001       |
| 42546821H RODRIGUEZ SUAREZ, FRANCISCO     | 01 - 1996/10580 | 022        | CL DR JOAQUIN ARTILES, 3        | 35260       | 0,00            | 26/06/2001       |
| 43266540K LOPEZ GONZALEZ, ANTONIO         | 01 - 1998/02663 | 012        | CL BENCOMO 99 **                | 35260       | 0,00            | 05/04/2001       |
| B3536404I TRANSPORTES R.G.O.,S.L.         | 01 - 2000/00421 | 006        | CL GUAYEDRA, 46                 | 35260       | 0,00            | 23/05/2001       |

**MUNICIPIO DE: ARUCAS**

| SUJETO PASIVO                           | Nº ORDEN        | DILIGENCIA | DOMICILIO                | COD. POSTAL | SALDO EMBARGADO | FECHA DILIGENCIA |
|---|-----------------|------------|--------------------------|-------------|-----------------|------------------|
| 43660190A GODOY PEREZ, LAUREANO         | 01 - 1996/15261 | 008        | CL JUAN DENIZ MARRERO,50 | 35400       | 8.751,00        | 05/04/2001       |
| 43249708W PONCE GARCIA, MANUEL FERNANDO | 01 - 2000/03704 | 003        | CL SARGENTO ALVAREZ, 6   | 35400       | 1.272,00        | 05/04/2001       |

**MUNICIPIO DE: GALDAR**

| SUJETO PASIVO                                 | Nº ORDEN        | DILIGENCIA | DOMICILIO                          | COD. POSTAL | SALDO EMBARGADO | FECHA DILIGENCIA |
|---|-----------------|------------|------------------------------------|-------------|-----------------|------------------|
| 42813241Y PADRON GODOY, ANTONIA MARIA         | 01 - 1993/00217 | 009        | CL DELGADO, 194 BL 1-P 3 B**       | 35460       | 0,00            | 15/06/2001       |
| 42735904H SOSA MORENO ANDRES                  | 01 - 1995/02647 | 015        | CL SIND. LORENZO VAZA, 30          | 35460       | 0,00            | 15/06/2001       |
| 42653891T RODRIGUEZ VEGA, JOSE L              | 01 - 1995/04296 | 035        | CR CAPRALIA, 4 KM 33               | 35460       | 0,00            | 02/05/2001       |
| 42653891T RODRIGUEZ VEGA, JOSE L              | 01 - 1995/04296 | 036        | CR CAPRALIA, 4 KM 33               | 35460       | 0,00            | 15/06/2001       |
| B35036607 INSTALADORA AGALDAR, S.L.           | 01 - 1995/06486 | 025        | CL. CAPRALIA, 4 KM. 33             | 35460       | 0,00            | 07/06/2001       |
| 78451639L MONZON PADRON CRISTOBAL             | 01 - 1995/06726 | 021        | CL SAN JUAN DE LA CRUZ, 1          | 35460       | 0,00            | 15/06/2001       |
| 42725992L GONZALEZ PEREZ, MARIO               | 01 - 1996/00610 | 019        | CL EL GRECO, 6 **                  | 35460       | 0,00            | 15/06/2001       |
| 78451965T LOPEZ PEREZ, AGUSTIN                | 01 - 1996/01875 | 031        | CL VIOLETA, 5 ** MONTAÑA DE GALDAR | 35460       | 2,00            | 26/06/2001       |
| 42768887L RAMOS MEDINA, JUANA                 | 01 - 1996/03071 | 010        | CL VIOLETA, 5                      | 35460       | 1,00            | 26/06/2001       |
| 42836661N MORENO LUJAN, JUAN F.(B.REST.ALAMO) | 01 - 1996/08181 | 015        | CL PIO XII,297 **                  | 35460       | 0,00            | 15/06/2001       |
| 42773633G MEDEROS LOPEZ, JOSE AGUSTIN         | 01 - 1998/02159 | 015        | CL LOMO PRIMERO,45 **              | 35460       | 0,00            | 15/06/2001       |
| 42652787T CABRERA MUJICA, ANTONIO             | 01 - 1999/01302 | 014        | CL ARTEMI SEMIDAN,12 **            | 35460       | 0,00            | 15/06/2001       |
| 43765604P MONZON VIERA, CRISTOBAL             | 01 - 1999/02386 | 009        | CL MIGUEL DE MUJICA, 2-2º          | 35460       | 0,00            | 02/05/2001       |
| 78467099T MATEOS VEGA, FEDERICO               | 01 - 2000/00665 | 010        | CL.MAJADILLA,S/N                   | 35460       | 0,00            | 20/04/2001       |
| 78467099T MATEOS VEGA, FEDERICO               | 01 - 2000/00665 | 012        | CL.MAJADILLA,S/N                   | 35460       | 0,00            | 15/06/2001       |

**MUNICIPIO DE: INGENIO**

| SUJETO PASIVO                             | Nº ORDEN        | DILIGENCIA | DOMICILIO                    | COD. POSTAL | SALDO EMBARGADO | FECHA DILIGENCIA |
|---|-----------------|------------|------------------------------|-------------|-----------------|------------------|
| 43271695R ARTILES SUAREZ, FLORENCIO       | 01 - 1995/04838 | 031        | CL GRAL. PRIMO DE RIVERA, 32 | 35250       | 0,00            | 15/06/2001       |
| 42819294X YANEZ CABRERA, FRANCISCO JAVIER | 01 - 1999/03033 | 006        | PZ CUARTO, 1 **              | 35250       | 1.109,00        | 02/05/2001       |
| 25914140V CORTES CORTES MARGARITA         | 01 - 2000/02639 | 006        | CL COSMONAUTA ALDRINI,9      | 35250       | 0,00            | 14/05/2001       |

**MUNICIPIO DE: LAS PALMAS G C**

| SUJETO PASIVO                             | Nº ORDEN        | DILIGENCIA | DOMICILIO                          | COD. POSTAL | SALDO EMBARGADO | FECHA DILIGENCIA |
|---|-----------------|------------|------------------------------------|-------------|-----------------|------------------|
| A35213859 PROMOCIONES EL MANCHON S.A.     | 01 - 1994/00798 | 011        | PS DE CHIL,4                       | 35003       | 0,00            | 20/03/2001       |
| B35051473 INMOBILIARIA TAMADABA, S.L.     | 01 - 1995/00085 | 011        | CL PANCHO GUERRA, 11               | 35014       | 0,00            | 02/05/2001       |
| 42709303M GARCIA GONZALEZ, LUIS           | 01 - 1995/01798 | 022        | CL ANGEL GUERRA, 7-3º D            | 35003       | 0,00            | 15/06/2001       |
| 42802946S DELGADO BATISTA, NARCISO        | 01 - 1995/03280 | 015        | CL HENRY DUNANT, 17, 3º            | 35011       | 205,00          | 20/03/2001       |
| 42802946S DELGADO BATISTA, NARCISO        | 01 - 1995/03280 | 016        | CL HENRY DUNANT, 17, 3º            | 35011       | 0,00            | 05/04/2001       |
| 42531328G BETANCOR FERNANDEZ, DOMINGO     | 01 - 1995/03709 | 030        | CL ALBAREDA, 109 **                | 35008       | 0,00            | 02/05/2001       |
| 42651006I GORDILLO CEDRES, SALVADOR       | 01 - 1995/04038 | 010        | CL TEODORO GOLFIN, 5-2º            | 35012       | 0,00            | 20/03/2001       |
| 78433222W AVALOS MARTIN, MARIANA          | 01 - 1995/05200 | 017        | CL CONCEPCION ARENAL, 18 3ºA       | 35006       | 0,00            | 02/05/2001       |
| 05598087W CAMARA GASANZ, JOSE             | 01 - 1995/05413 | 020        | CL CAPITAN LOPEZ ORDUÑA, 21-2ºC    | 35014       | 0,00            | 08/06/2001       |
| 42785227Y GIMENO SUAREZ, JOSE MARIA       | 01 - 1995/05949 | 026        | UR DIVINA PASTORA, 1 8 47          | 35014       | 0,00            | 15/06/2001       |
| X0369974L KWON YUNG, KI                   | 01 - 1995/06393 | 012        | CL GUAYRES, 10                     | 35009       | 0,00            | 07/06/2001       |
| 42683794A HERRERA LEON, MANUEL            | 01 - 1995/06487 | 024        | UR STA ELENA.BL.7-1º A **          | 35014       | 0,00            | 23/03/2001       |
| 42683794A HERRERA LEON, MANUEL            | 01 - 1995/06487 | 025        | UR STA ELENA.BL.7-1º A **          | 35014       | 0,00            | 05/04/2001       |
| 42732978J NAVARRO RODRIGUEZ, JULIO        | 01 - 1995/06798 | 013        | CL PABLO PENAGUILAS, 80            | 35012       | 0,00            | 02/05/2001       |
| 42432568Y SANJUAN SUAREZ, MANUEL          | 01 - 1995/07314 | 016        | CL DOMINGO CARDENES RGUIEZ, 22     | 35015       | 0,00            | 15/06/2001       |
| 42576326Z SUAREZ ALONSO, ANTONIO          | 01 - 1996/00711 | 010        | CL DIEGO BETANCOR SUAREZ, 26-9º-92 | 35012       | 23,00           | 05/04/2001       |
| B35290253 MOTOS ARTIGA, S.L.              | 01 - 1996/00969 | 021        | CL DIEGO VEGA SARMIENTO, 56        | 35014       | 0,00            | 26/06/2001       |
| 42792189E ALONSO RODRIGUEZ, FRANCISCO L.  | 01 - 1996/01489 | 014        | CL FRANCISCO INGLOTT ARTILES, 29   | 35016       | 72,00           | 02/05/2001       |
| 42792189E ALONSO RODRIGUEZ, FRANCISCO L.  | 01 - 1996/01489 | 015        | CL FRANCISCO INGLOTT ARTILES, 29   | 35016       | 0,00            | 15/06/2001       |
| B35343896 BOTICA COCOT,S.L.               | 01 - 1996/01887 | 018        | CL CARONI, 14 **                   | 35014       | 0,00            | 23/05/2001       |
| 42711582F SANTANA SANCHEZ, MATEO          | 01 - 1996/01966 | 015        | CTRA. GRAL. DEL NORTE, 34-3º A     | 35014       | 0,00            | 20/03/2001       |
| 42711582F SANTANA SANCHEZ, MATEO          | 01 - 1996/01966 | 016        | CTRA. GRAL. DEL NORTE, 34-3º A     | 35014       | 21,00           | 20/04/2001       |
| 42432389B MARTIN DIAZ, CARMELO            | 01 - 1996/02220 | 034        | CL LEON Y CASTILLO, 109 BAJO       | 35004       | 0,00            | 20/04/2001       |
| 42469044G CANTERO NAVARRO, ESTHER         | 01 - 1996/02313 | 010        | CL CARLOS M. BLANDY, 36            | 35011       | 0,00            | 20/03/2001       |
| 42469044G CANTERO NAVARRO, ESTHER         | 01 - 1996/02313 | 011        | CL CARLOS M. BLANDY, 36            | 35011       | 0,00            | 23/03/2001       |
| 43249148V DIAZ VELAZQUEZ, FRANCISCO JAVIE | 01 - 1996/02360 | 026        | CL TRAS.RECTA GRAL ALMATRICHE, 38  | 35018       | 0,00            | 02/05/2001       |
| 42559080H HERNANDEZ SANCHEZ, DEMETRIO     | 01 - 1996/03765 | 018        | CL REALIDAD, 35                    | 35012       | 0,00            | 14/05/2001       |
| 38777723E RIBAS REVUELTA, MARIA LUISA     | 01 - 1996/05269 | 009        | CL NESTOR DE LA TORRE, 15          | 35006       | 0,00            | 15/06/2001       |
| 42625597L HERNANDEZ MARTIN, FRANCISCA     | 01 - 1996/06119 | 019        | CL MANUEL PEREZ NAVARRO 2          | 35014       | 0,00            | 20/04/2001       |
| 43656796J MONTAGUT TRINIDAD, ALFREDO C.   | 01 - 1996/07533 | 009        | CL SAN JOSE ARTESANO, 22 *         | 35015       | 0,00            | 02/05/2001       |
| 43656796J MONTAGUT TRINIDAD, ALFREDO C.   | 01 - 1996/07533 | 010        | CL SAN JOSE ARTESANO, 22 *         | 35015       | 0,00            | 15/06/2001       |
| 43252995T PEREZ VEGA, JUAN GABRIEL        | 01 - 1996/08283 | 003        | UR COPHERFAN.BL.18- 4º B           | 35014       | 0,00            | 15/06/2001       |
| 43261065C NAVARRO CASANAS, CRISTO MANUEL  | 01 - 1996/09943 | 009        | CL PRACT. CALIXTO SUAREZ, 2        | 35015       | 0,00            | 15/06/2001       |
| 34490991F HERNANDEZ SANTANA, JOSE RAFAEL  | 01 - 1996/12655 | 026        | CL ITALIA 32                       | 35006       | 2.888,00        | 15/06/2001       |
| 42572905C MARTIN CURBELO, ANTONIO         | 01 - 1996/13468 | 020        | CL DR. MANUEL PEREZ NAVARRO, 2     | 35014       | 0,00            | 20/04/2001       |
| 42713045K MEDINA SAA VEDRA, JUAN R.       | 01 - 1996/13776 | 012        | CL SALVIAL, 32 - TENOYA            | 35018       | 0,00            | 02/05/2001       |
| 42713045K MEDINA SAA VEDRA, JUAN R.       | 01 - 1996/13776 | 013        | CL SALVIAL, 32 - TENOYA            | 35018       | 0,00            | 15/06/2001       |
| B35220763 INSTALADORA INTERISLAS,S.L.     | 01 - 1996/14550 | 014        | CL JOSE FRANCHY Y ROCA, 39-1       | 35007       | 0,00            | 26/06/2001       |
| B35339084 COMERCIAL GARYLIS, S.L.         | 01 - 1996/14572 | 013        | SALVIA, 16 EL CARDON-LAS TORRIES   | 35010       | 0,00            | 02/05/2001       |

## MUNICIPIO DE: LAS PALMAS G C

| SUJETO PASIVO                                      | Nº ORDEN        | DILIGENCIA | DOMICILIO                           | COD. POSTAL | SALDO EMBARGADO | FECHA DILIGENCIA |
|--|-----------------|------------|-------------------------------------|-------------|-----------------|------------------|
| B35339084 COMERCIAL GARYLLIS, S.L.                 | 01 - 1996/14572 | 014        | SALVIA, 16 EL CARDON-LAS TORRES     | 35010       | 0,00            | 15/06/2001       |
| 42697186D GONZALEZ BETANCOR, CARMELO J             | 01 - 1996/14972 | 020        | CL CALZADA LATERAL DEL NORTE,24 7ºD | 35014       | 0,00            | 02/05/2001       |
| 42697186D GONZALEZ BETANCOR, CARMELO J             | 01 - 1996/14972 | 021        | CL CALZADA LATERAL DEL NORTE,24 7ºD | 35014       | 0,00            | 15/06/2001       |
| X0334833E REMACHE HERRERA, WILSON                  | 01 - 1996/15079 | 009        | CL LOS MTNEZ DE ESCOBAR,37-4º C     | 35007       | 0,00            | 05/04/2001       |
| 42846149R SALINAS CUEVAS, PEDRO                    | 01 - 1996/15648 | 012        | CL ROSALES,18                       | 35017       | 0,00            | 23/03/2001       |
| 42779444L ORTEGA ALCANTARA NICOLAS                 | 01 - 1996/15770 | 005        | CL MALAGA, 49-5-C                   | 35016       | 0,00            | 23/03/2001       |
| 42694363S DEL PINO RODRIGUEZ, FRANCISCA            | 01 - 1996/15975 | 004        | CL LAURISILVA,1-2B                  | 35016       | 0,00            | 05/04/2001       |
| B35374776 IMELSA CANARIAS, S.L.                    | 01 - 1997/00167 | 018        | AV ESCALERITAS, 105                 | 35011       | 0,00            | 02/05/2001       |
| B35374776 IMELSA CANARIAS, S.L.                    | 01 - 1997/00167 | 019        | AV ESCALERITAS, 105                 | 35011       | 0,00            | 23/05/2001       |
| 43264281Q BELLO RODRIGUEZ, MANUEL IGNACIO          | 01 - 1997/00392 | 016        | CL FRANCISCO INGILOTT ARTILES, 15   | 35016       | 0,00            | 05/04/2001       |
| B35034966 FRANYASMAR BUS, S.L.                     | 01 - 1997/00410 | 033        | CL CEBRIAN, 51 A TICO (*)           | 35003       | 0,00            | 02/05/2001       |
| B35338243 AGENCIA DE TRANSPORTES URGENTES ARENCIBI | 01 - 1997/00516 | 026        | CL NUMANCIA, 3                      | 35010       | 0,00            | 28/05/2001       |
| 42752222Y RODRIGUEZ GARCIA, CARMELO                | 01 - 1997/00535 | 024        | CL FMTCO, PEDRO RIVERO, 16-1º A *   | 35013       | 0,00            | 15/06/2001       |
| B35121375 CEPRODEN LAS PALMAS, S.L.                | 01 - 1997/01221 | 009        | CL TUCUMAN,5                        | 35017       | 0,00            | 20/03/2001       |
| 42725965S CAMARA MEDINA, FRANCISCO                 | 01 - 1997/02582 | 010        | CL JUAN B MELO, 4 **                | 35011       | 0,00            | 02/05/2001       |
| 78462579B SILVA DIAZ, JESUS M.                     | 01 - 1997/02717 | 008        | CT LAS CARRETTAS,22                 | 35017       | 0,00            | 15/06/2001       |
| 42834771P RODRIGUEZ GARCIA, SEVERA CARMEN          | 01 - 1997/02852 | 009        | CL ISLA DE LA GRACIOSA,90           | 35017       | 0,00            | 20/03/2001       |
| 42721697W DURAN VIZCAINO, PEDRO                    | 01 - 1998/01016 | 011        | PASEO DE LAS CANTERAS, 12           | 35008       | 0,00            | 02/05/2001       |
| 42753915C ARMAS MEDINA, AGUEDA TOMASA              | 01 - 1998/01061 | 010        | CL TEOBALDO POWER, 49-3ºD           | 35011       | 0,00            | 02/05/2001       |
| 42852853N HERNANDEZ RIVERO, LUIS A                 | 01 - 1998/03752 | 009        | CL GEORGE BERNAD SHAW, 10           | 35015       | 0,00            | 15/06/2001       |
| B35113687 FUERTEVENTURA BUS, S.L.                  | 01 - 1998/04065 | 005        | CL EUSEBIO NAVARRO, 7               | 35003       | 0,00            | 28/05/2001       |
| 42535063I CARDENES ALEMAN, MARIA DEL PINO          | 01 - 1999/01935 | 002        | CL CALZADA LATERAL DEL NORTE,8-11º  | 35014       | 1.445,00        | 26/02/2001       |
| 42848726W JIMENEZ RAMIREZ, SERGIO MARCOS           | 01 - 1999/02371 | 013        | CL LOS LAGARES, 1 **                | 35017       | 0,00            | 02/05/2001       |
| 42760047B CRUZ SANTANA, MARIA DOLORES              | 01 - 1999/04162 | 006        | CL MALAGA, 30 **                    | 35016       | 0,00            | 15/06/2001       |
| B35395821 M.L. BARRERA, S.L.                       | 01 - 2000/00231 | 008        | CL SENADOR CASTILLO OLIVARES, 20    | 35003       | 0,00            | 15/06/2001       |
| 43248239M GUERRA PULIDO, JUANA MARIA               | 01 - 2000/00358 | 009        | CL VIRIATO, 26 PTAL 1 3D            | 35010       | 0,00            | 02/05/2001       |
| B46345732 GINEXPORT,S.L.                           | 01 - 2000/00438 | 002        | LG MERCALASPALMAS, 2                | 35016       | 0,00            | 05/04/2001       |
| 42474959P RODRIGUEZ DE LA FE, MIGUEL Y OTRA        | 01 - 2000/00474 | 005        | EUSEBIO NAVARRO,43                  | 35003       | 0,00            | 02/05/2001       |
| 42485105B CORREA BENINGFIELD, BERNARDINO           | 01 - 2000/00475 | 009        | CL LOPEZ DE VEGA, 7 (*)             | 35005       | 0,00            | 19/02/2001       |
| 52846605B PEREZ RESTREPO, LUDIVIA PATRICIA         | 01 - 2000/00657 | 005        | CL TOMAS ALBA EDISON, 6-3ºB         | 35007       | 0,00            | 02/05/2001       |
| B35368208 PROMOCANAR,S.L.                          | 01 - 2000/00699 | 006        | CL VIERA Y CLAVIJO,11               | 35002       | 0,00            | 20/04/2001       |
| 42142836M ROSADO HERNANDEZ, MARIA DOLORES          | 01 - 2000/00796 | 009        | CL ARENAS, 14 (BOUTIQUE LOLY)       | 35002       | 0,00            | 05/04/2001       |
| 42142836M ROSADO HERNANDEZ, MARIA DOLORES          | 01 - 2000/00796 | 010        | CL ARENAS, 14 (BOUTIQUE LOLY)       | 35002       | 0,00            | 02/05/2001       |
| 42734887I NUEZ SANTANA, SEBASTIAN                  | 01 - 2000/02697 | 005        | CL SCHUBERT, 19-721 **              | 35016       | 0,00            | 23/03/2001       |
| 54073647A BILBAO SANCHEZ, PEDRO                    | 01 - 2000/03856 | 004        | CL JOSE MORENO, 8                   | 35017       | 0,00            | 20/04/2001       |
| X0331638R SUNDER , SHYAM                           | 01 - 2000/04591 | 001        | CL RIPOCHE, 13                      | 35007       | 24.126,00       | 05/04/2001       |
| X0331638R SUNDER , SHYAM                           | 01 - 2000/04591 | 002        | CL RIPOCHE, 13                      | 35007       | 32.750,00       | 05/04/2001       |
| B35546274 OBRAS Y COSNTRUCCIONES TEROR, S.L.       | 01 - 2000/04607 | 002        | CL PROFESOR LOZANO, 43              | 35008       | 0,00            | 05/04/2001       |
| 42762445V FORMOSO FEBLES, ANGEL JOSE R             | 01 - 2000/04684 | 006        | CL LUCAS FERNANDEZ NAVARRO, 3       | 35007       | 0,00            | 02/05/2001       |

**MUNICIPIO DE: MOGAN**

| SUJETO PASIVO                         | Nº ORDEN        | DILIGENCIA | DOMICILIO                   | COD. POSTAL | SALDO EMBARGADO | FECHA DILIGENCIA |
|---------------------------------------|-----------------|------------|-----------------------------|-------------|-----------------|------------------|
| 72167391S MONTERO PEREZ, MARIA JOSEFA | 01 - 1998/00395 | 014        | LG C. C. PATALAVACA, LOC 19 | 35140       | 0,00            | 15/06/2001       |
| 42746229Q GIL VEGA, JULIO             | 01 - 1998/01981 | 021        | LG.PTO.DE MOGAN,103         | 35140       | 0,00            | 19/02/2001       |
| 42746229Q GIL VEGA, JULIO             | 01 - 1998/01981 | 022        | LG.PTO.DE MOGAN,103         | 35140       | 0,00            | 23/03/2001       |
| 42746229Q GIL VEGA, JULIO             | 01 - 1998/01981 | 024        | LG.PTO.DE MOGAN,103         | 35140       | 0,00            | 02/05/2001       |
| X0701961R CROSA LEONIDES, GRACIELA    | 01 - 1999/00393 | 008        | CL. GUAYARMINA, 1 *         | 35140       | 1.555,00        | 05/04/2001       |
| 43665916W SANCHEZ CERPA, HERIBERTO    | 01 - 1999/02230 | 001        | UR LOS CAIDEROS, 51-A       | 35140       | 19.862,00       | 05/04/2001       |

**MUNICIPIO DE: S B TIRAJANA**

| SUJETO PASIVO                       | Nº ORDEN        | DILIGENCIA | DOMICILIO                               | COD. POSTAL | SALDO EMBARGADO | FECHA DILIGENCIA |
|-------------------------------------|-----------------|------------|---|-------------|-----------------|------------------|
| 42719638J HERNANDEZ MUÑOZ, JOSE     | 01 - 1993/00033 | 032        | AV GRAN CANARIA-CLUB.14.BUNG.3 **       | 35100       | 0,00            | 02/05/2001       |
| 42636676N HATCHUEL HATCHUEL, MIGUEL | 01 - 1993/00275 | 014        | AV DE TIRAJANA,10-ED.EXCELSION.APTO.117 | 35100       | 0,00            | 02/05/2001       |
| A3505407I TERRAZA METRO, S.A.       | 01 - 1994/00108 | 012        | CL.MALAGA, S/N                          | 35100       | 0,00            | 02/05/2001       |
| 30041962Y DURAN MACARIOS, ANGEL     | 01 - 1994/00778 | 019        | AV TENERIFE H BUENAVENTURA ESC. BUCEO   | 35100       | 0,00            | 15/06/2001       |
| 42618950L LEON DIAZ, ISABEL         | 01 - 1995/01530 | 015        | AV SGT0 PROVISIONAL, 15                 | 35100       | 0,00            | 26/06/2001       |
| 42771437Q PERDOMO BORDON, BENITO    | 01 - 1995/06957 | 014        | CL.P. BERNARDO DOMINGUEZ,1 P.E M(ALDEA  | 35290       | 0,00            | 14/05/2001       |
| 17178463Q FORONDA NAVARRO, VICTORIA | 01 - 1996/03551 | 028        | AV DE ITALIA, EDF MARIETA LOC. SOTANO   | 35100       | 11.465,00       | 07/06/2001       |
| 42638502K RAMIREZ LOPEZ, JUAN       | 01 - 1996/10295 | 022        | PZ MORRO JABLE, 17 S FDO MASPALOMAS     | 35290       | 4.230,00        | 20/04/2001       |

**MUNICIPIO DE: S N TOLENTINO**

| SUJETO PASIVO                       | Nº ORDEN        | DILIGENCIA | DOMICILIO                      | COD. POSTAL | SALDO EMBARGADO | FECHA DILIGENCIA |
|-------------------------------------|-----------------|------------|--------------------------------|-------------|-----------------|------------------|
| 40424372D PIÑERO MEDINA, ROSA MARIA | 01 - 1996/09118 | 011        | CL OFICIAL MAYOR JOSE RUBIO, 1 | 35470       | 0,00            | 15/12/2000       |

**MUNICIPIO DE: STA BRIGIDA**

| SUJETO PASIVO                            | Nº ORDEN        | DILIGENCIA | DOMICILIO                      | COD. POSTAL | SALDO EMBARGADO | FECHA DILIGENCIA |
|--|-----------------|------------|--------------------------------|-------------|-----------------|------------------|
| 42457814K SANTANA MACHIN, FRANCISCO      | 01 - 1996/05004 | 029        | CL FUENTE DE LOS BERROS, 10 ** | 35300       | 0,00            | 15/06/2001       |
| 42869589G CHIRINO GONZALEZ, LUIS IGNACIO | 01 - 2000/02546 | 007        | CL. REDODENDRO, 5 B *          | 35300       | 0,00            | 26/06/2001       |

**MUNICIPIO DE: STA LUCIA**

| SUJETO PASIVO                              | Nº ORDEN        | DILIGENCIA | DOMICILIO                        | COD. POSTAL | SALDO EMBARGADO | FECHA DILIGENCIA |
|--|-----------------|------------|----------------------------------|-------------|-----------------|------------------|
| 42741415D ARAÑA LEON, ENRIQUE              | 01 - 1994/00291 | 015        | CL TENERIFE,111-1º DCHA. **      | 35110       | 0,00            | 02/05/2001       |
| 44714450N AMARO PEREZ, ALEJANDRO           | 01 - 1995/03437 | 016        | CL MARCONI,1                     | 35280       | 0,00            | 15/06/2001       |
| 42746785C CABRERA RAMIREZ, PANCRACIO DE J. | 01 - 1995/05293 | 016        | CL MARCONI, 8 VECINDARIO         | 35280       | 0,00            | 02/05/2001       |
| 42746785C CABRERA RAMIREZ, PANCRACIO DE J. | 01 - 1995/05293 | 017        | CL MARCONI, 8 VECINDARIO         | 35280       | 0,00            | 15/06/2001       |
| B35360858 COVIJOCAN,S.L.                   | 01 - 1996/10450 | 009        | CL TEOBALDO POWER,8 **           | 35110       | 0,00            | 02/05/2001       |
| B35360858 COVIJOCAN,S.L.                   | 01 - 1996/10450 | 010        | CL TEOBALDO POWER,8 **           | 35110       | 0,00            | 15/06/2001       |
| 42773379A ARBELO HIDALGO, JOSE             | 01 - 1997/01034 | 026        | CL FAMARA,8 (VECINDARIO)         | 35110       | 0,00            | 15/06/2001       |
| B35329713 COGRANCA,S.L.                    | 01 - 1997/01178 | 020        | CL VELAZQUEZ, 22 1º              | 35280       | 0,00            | 15/06/2001       |
| B35329713 COGRANCA,S.L.                    | 01 - 1997/01178 | 021        | CL VELAZQUEZ, 22 1º              | 35280       | 0,00            | 26/06/2001       |
| 42836286M GONZALEZ SANTANA,CARMELO A.      | 01 - 1998/01638 | 015        | CL AGUSTINA DE ARAGON, 15        | 35110       | 0,00            | 23/05/2001       |
| 42836286M GONZALEZ SANTANA,CARMELO A.      | 01 - 1998/01638 | 016        | CL AGUSTINA DE ARAGON, 15        | 35110       | 0,00            | 15/06/2001       |
| 45533465C CABALLERO PEREZ, CLAUDIO         | 01 - 1998/02482 | 015        | CL ALFREDO CALDERON,24 **        | 35110       | 0,00            | 14/05/2001       |
| 42530213Q MEJIAS VEGA, AURELIO             | 01 - 1998/03949 | 014        | CL BENARTEMI, 22 **              | 35110       | 2.535,00        | 14/05/2001       |
| 45537060G REYES SUAREZ, NICOLAS            | 01 - 1999/00482 | 002        | CL ORILLA BAJA, 106 **           | 35280       | 0,00            | 05/04/2001       |
| 43651535L CALERO GARCIA, MARIA AUXILIADORA | 01 - 1999/01885 | 007        | CL JUAN DE QUESADA, 5 (TALLER CH | 35110       | 0,00            | 21/05/2001       |
| 42654437V GUTIERREZ GUTIERREZ, FRANCISCO   | 01 - 1999/03764 | 014        | CL DIEGO DE ALCALA, 72 **        | 35110       | 0,00            | 14/05/2001       |
| 42654437V GUTIERREZ GUTIERREZ, FRANCISCO   | 01 - 1999/03764 | 015        | CL DIEGO DE ALCALA, 72 **        | 35110       | 0,00            | 15/06/2001       |
| 44707199Y MOHANDAS RATANPAL, JYOTI         | 01 - 2000/03556 | 006        | CL PRIMERO DE MAYO, 108 ESC. A   | 35110       | 865,00          | 20/04/2001       |
| 44707199Y MOHANDAS RATANPAL, JYOTI         | 01 - 2000/03556 | 007        | CL PRIMERO DE MAYO, 108 ESC. A   | 35110       | 0,00            | 01/06/2001       |

**MUNICIPIO DE: TELDE**

| SUJETO PASIVO                            | Nº ORDEN        | DILIGENCIA | DOMICILIO                        | COD. POSTAL | SALDO EMBARGADO | FECHA DILIGENCIA |
|--|-----------------|------------|----------------------------------|-------------|-----------------|------------------|
| 43242164W JIMENEZ MIRANDA, ANTONIA       | 01 - 1994/09999 | 019        | CL MONTEQUEMADO, 36 MARZAGAN (*) | 35200       | 0,00            | 05/02/2001       |
| 78440120T LOPEZ SANTANA, ANTONIO         | 01 - 1995/04136 | 013        | CL ALONSO QUESADA,10-1º A        | 35200       | 628,00          | 05/04/2001       |
| 42516881R HENRIQUEZ FLEITAS, ISIDRO      | 01 - 1996/10644 | 015        | CL RAIMUNDO LULIO,38             | 35200       | 0,00            | 05/04/2001       |
| 31793909C MIRANDA VERA, FERNANDO         | 01 - 1996/14682 | 004        | CL E CANARIO, 24                 | 35200       | 0,00            | 05/04/2001       |
| 78435099Q BRITO CASTRO, JOSE             | 01 - 1996/16319 | 013        | CL MARQUES DEL MUNI, 109         | 35200       | 0,00            | 23/03/2001       |
| 78435099Q BRITO CASTRO, JOSE             | 01 - 1996/16319 | 014        | CL MARQUES DEL MUNI, 109         | 35200       | 0,00            | 26/06/2001       |
| B35353325 PRELECAN, S.L.                 | 01 - 1997/00714 | 026        | PS TOMAS MORALES, 80             | 35200       | 0,00            | 15/06/2001       |
| 54074704W TORRES TORRES, MARCOS R.       | 01 - 1997/01598 | 005        | CL FRANCHY ROCA, 6-2-D           | 35200       | 5.026,00        | 07/06/2001       |
| 42712685Y UMPERREZ ORAMAS, JOSEFA        | 01 - 1998/00981 | 011        | CL VIRIATO, 13 LOMO CEMENTERIO   | 35200       | 0,00            | 15/06/2001       |
| 42702054R GONZALEZ SANTANA, FRANCISCO    | 01 - 1998/03341 | 014        | PG JINAMAR, BQ 16                | 35200       | 0,00            | 15/06/2001       |
| 52853240E PEÑA TE MELIAN, MARIA MERCEDES | 01 - 1999/03959 | 006        | CL DRAGO, 20 *                   | 35200       | 0,00            | 15/06/2001       |
| 43241338G MACIAS DOMINGUEZ, JOSE MANUEL  | 01 - 2000/00357 | 007        | CL TRASERA A JUAN REJON, 73      | 35200       | 36,00           | 15/06/2001       |
| 43240742Y NODA RODRIGUEZ, MARIA PINO     | 01 - 2000/01549 | 008        | PG JINAMAR, 31-2º-D **           | 35200       | 81,00           | 05/04/2001       |
| 43240742Y NODA RODRIGUEZ, MARIA PINO     | 01 - 2000/01549 | 009        | PG JINAMAR, 31-2º-D **           | 35200       | 0,00            | 02/05/2001       |
| 43240742Y NODA RODRIGUEZ, MARIA PINO     | 01 - 2000/01549 | 010        | PG JINAMAR, 31-2º-D **           | 35200       | 0,00            | 15/06/2001       |
| 42815374T RAMIREZ RODRIGUEZ, ANTONIO     | 01 - 2000/03266 | 009        | CL SAMANIEGO,9 **                | 35200       | 0,00            | 19/02/2001       |
| 42815374T RAMIREZ RODRIGUEZ, ANTONIO     | 01 - 2000/03266 | 010        | CL SAMANIEGO,9 **                | 35200       | 0,00            | 23/03/2001       |
| B35486331 CONWORKAN,S.L.                 | 01 - 2000/03634 | 003        | CL SABANDENOS,13                 | 35200       | 4.860,00        | 20/03/2001       |

**MUNICIPIO DE: TEROR**

| SUJETO PASIVO |                         | Nº ORDEN        | DILIGENCIA | DOMICILIO             | COD. POSTAL | SALDO EMBARGADO | FECHA DILIGENCIA |
|---------------|-------------------------|-----------------|------------|-----------------------|-------------|-----------------|------------------|
| 44707786H     | GARCIA SANCHEZ, EDUARDO | 01 - 1999/02768 | 016        | CL-FUENTE AGRIA, 5-2º | 35330       | 0,00            | 20/04/2001       |
| 44707786H     | GARCIA SANCHEZ, EDUARDO | 01 - 1999/02768 | 018        | CL-FUENTE AGRIA, 5-2º | 35330       | 0,00            | 15/06/2001       |

**MUNICIPIO DE: VALSEQUILLO**

| SUJETO PASIVO |                                  | Nº ORDEN        | DILIGENCIA | DOMICILIO                | COD. POSTAL | SALDO EMBARGADO | FECHA DILIGENCIA |
|---------------|----------------------------------|-----------------|------------|--------------------------|-------------|-----------------|------------------|
| 42822998B     | BENITEZ PERDOMO, CARMEN          | 01 - 1996/13199 | 005        | CL FDEZ. GALAN, 10 **    | 35217       | 0,00            | 05/04/2001       |
| 54072463S     | MUNOZ BENITEZ, JESICA DEL PINO   | 01 - 1999/00247 | 005        | CL FERNANDEZ GALAN,10 ** | 35217       | 0,00            | 05/04/2001       |
| 42858733G     | GUERRA FALCON, MARIA DEL ROSARIO | 01 - 2000/01533 | 006        | LOS LLANETES 38-A        | 35217       | 2.624,00        | 23/03/2001       |

**MUNICIPIO DE: VEGA S MATEO**

| SUJETO PASIVO |                              | Nº ORDEN        | DILIGENCIA | DOMICILIO         | COD. POSTAL | SALDO EMBARGADO | FECHA DILIGENCIA |
|---------------|------------------------------|-----------------|------------|-------------------|-------------|-----------------|------------------|
| 42698444W     | HERNANDEZ MENDOZA, CRISTOBAL | 01 - 1996/13979 | 022        | CL LA REYERTA, 17 | 35320       | 0,00            | 15/06/2001       |

**3708** *Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 2 de octubre de 2001, relativo a notificación de diligencias de embargo de sueldos y salarios.*

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, en relación a los procedimientos administrativos de apremio tramitados por la Tesorería Territorial de Las Palmas contra los deudores que aquí se relacionan, intentada la notificación personal de las diligencias de embargo de sueldos y salarios, sin que se haya podido realizar al no haberseles localizado, se les cita para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio, comparezcan, bien personalmente, bien mediante representante, en las dependencias de las Tesorerías Territoriales de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio correspondientes al último domicilio conocido.

Interesados, N.I.F., número de los procedimientos administrativos de apremio que se tramitan y lugares de comparecencia a efectos de su notificación:

Lugar de comparecencia:

- Tesorería Territorial de Las Palmas: calle Tomás Miller, 38, 3ª planta, Las Palmas de Gran Canaria.

- Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Palma:

Carretera a Bajamar, nº 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

MUNICIPIO DE: Puerto del Rosario.

SUJETO PASIVO: 52857608C González Suárez, Ana Isabel.  
Nº ORDEN: 01-1999/00728.

DILIGENCIA: 016.

DOMICILIO: CL. Tomás Morales, 11 BJ.

COD. POSTAL: 35600.

SALDO EMBARGADO: 198.660,00.

FECHA DILIGENCIA: 8.5.01.

SUJETO PASIVO: 42748221F Santana Tejera, José Juan.  
Nº ORDEN: 01-1996/00242.

DILIGENCIA: 023.

DOMICILIO: CL. Pérez Galdós, 14.

COD. POSTAL: 35600.

SALDO EMBARGADO: 111.048,00.

FECHA DILIGENCIA: 28.5.01.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de octubre de 2001.-  
La Tesorera Territorial, Clara Díaz Monzón.

**3709** *Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Edicto de 3 de octubre de 2001, relativo a notificación de liquidaciones.*

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, en relación a los procedimientos administrativos de apremio tramitados por la Tesorería Insular de Tenerife contra los deudores que aquí se relacionan, intentada la no-

tificación personal de las liquidaciones, sin que se haya podido realizar al no haberseles localizado, se les cita para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio, comparezcan, bien personalmente, bien mediante representante, en las dependencias de las Tesorerías Insulares de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio correspondientes al último domicilio conocido.

Interesados, N.I.F., número de los procedimientos administrativos de apremio que se tramitan y lugares de comparecencia a efectos de su notificación:

Lugar de comparecencia:

- Tesorería Territorial de Gran Canaria: calle Tomás Miller, 38, 3ª planta, Gran Canaria.

- Negociado de Fuerteventura de la Tesorería Territorial de Las Palmas de Gran Canaria: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Negociado de Lanzarote de la Tesorería Territorial de Las Palmas de Gran Canaria: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Negociado de La Palma de la Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife: Carretera de Bajamar, nº 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Administración Tributaria de El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

- Administración Tributaria de La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2001.-  
La Tesorera Territorial, Ariane Martínez Sáenz.

| MUNICIPIO DE:      | TELDE      | SUJETO PASIVO                       | DOMICILIO                                    | CONCEPTO   | TOTAL      |
|--------------------|------------|-------------------------------------|--|------------|------------|
| 38952001210001760  | A8017315   | MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SA | JOSE DE MILLARES SALL4                       | 336 MULTAS | 250.000,00 |
| MUNICIPIO DE:      | BREÑA BAJA | SUJETO PASIVO                       | DOMICILIO                                    | CONCEPTO   | TOTAL      |
| 389512001210000339 | X1779231C  | GAGGSTATTER ,EVI INGE               | APTOS LOS CANCAJOS, LA PIRAMIDE LOS CANCAJOS | 336 MULTAS | 100.000,00 |

| <b>MUNICIPIO DE: CANDELARIA</b>      |  | <b>DOMICILIO</b>                                     | <b>CONCEPTO</b>                     | <b>TOTAL</b> |
|--------------------------------------|--|--|-------------------------------------|--------------|
| <b>LIQUIDACIÓN</b>                   | <b>SUJETO PASIVO</b>                       |  |                                     |              |
| 389682001210000172                   | 43805771V TORRES RODRIGUEZ JOSE MIGUEL     | CL BATA YOLA-GP LOS MENCEYES, NUM.10 PISO. 1-DC,     | 336 MULTAS                          | 50.001,00    |
| <b>MUNICIPIO DE: LAGUNA</b>          |  |  |                                     |              |
| <b>LIQUIDACIÓN</b>                   | <b>SUJETO PASIVO</b>                       | <b>DOMICILIO</b>                                     | <b>CONCEPTO</b>                     | <b>TOTAL</b> |
| 389502001210000541                   | 45445840W GONZALEZ TRUJILLO, MARIA ANGELES | C/ VANESSA DE LOS VOLCANES 9 1º TRANSV. DCHA. 2- BAR | 332 REINTEGROS EJERCICIOS CERRADOS. | 104.590,00   |
| 38970200110000402                    | 41811708P ARMAS RODRIGUEZ DOMINGO          | CL REYES CATOLICOS CUESTA, NUM.13                    | 336 MULTAS                          | 175.230,00   |
| <b>MUNICIPIO DE: PUERTO CRUZ</b>     |  |  |                                     |              |
| <b>LIQUIDACIÓN</b>                   | <b>SUJETO PASIVO</b>                       | <b>DOMICILIO</b>                                     | <b>CONCEPTO</b>                     | <b>TOTAL</b> |
| 389682001210000119                   | 43357866Z DE LA ROSA BARRETO, BERNABE      | CL LAS DAMAS, EDIF. TIMANFAYA 1                      | 336 MULTAS                          | 50.001,00    |
| <b>MUNICIPIO DE: S ANDRES SAUCES</b> |  |  |                                     |              |
| <b>LIQUIDACIÓN</b>                   | <b>SUJETO PASIVO</b>                       | <b>DOMICILIO</b>                                     | <b>CONCEPTO</b>                     | <b>TOTAL</b> |
| 389702001100000530                   | 42125324L PEREZ PEREZ, CLODOALDO           | CL GRAL FRANCO, 25                                   | 336 MULTAS                          | 158.760,00   |

**MUNICIPIO DE: STA CRUZ TENERIFE**

| LIQUIDACIÓN        | SUJETO PASIVO                                     | DOMICILIO                                   | CONCEPTO                            | TOTAL      |
|--------------------|---|---|-------------------------------------|------------|
| 389502001210000502 | 42018311W CRUZ CAPOTE MELENA                      | CUJDR ENRIQUE MARCO D CARSAJ NUM.3 PISO. 6, | 332 REINTEGROS EJERCICIOS CERRADOS. | 27.034,00  |
| 389502001210000598 | 78990311D MARTIN PEÑA MARIA PILAR                 | CUJGL RAMOS SERRANO, NUM.3                  | 332 REINTEGROS EJERCICIOS CERRADOS. | 34.558,00  |
| 389512001210000385 | 41885327G VENTURA PLASENCIA, CARIDAD              | VERODES,LOS GLADIOLOS,10 PISO. 2-A,         | 336 MULTAS                          | 875.000,00 |
| 389542000210000456 | X1335263K NATHANI VINOD                           | CUJPUERTA CANSECO, NUM.71 PISO. 5-08,       | 336 MULTAS                          | 450.000,00 |
| 389552001210001479 | B35429968 REHABILITACION Y MEDIO AMBIENTE SL      | CL VILLALBA HERVAS, 9-5D                    | 336 MULTAS                          | 250.001,00 |
| 389552001210002702 | A38023768 INSTALACIONES ELECTRICAS INDUSTRIALES Y | CUJSTA ROSALIA, NUM.30 PISO. 1-A,           | 336 MULTAS                          | 500.001,00 |
| 389582001210000322 | 78697891X GARCIA GARCIA, ANA LUISA                | CUJPLZ. CANDELARIA Nº28 OLYMPO              | 344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.     | 360.000,00 |
| 389682001210000140 | 42169205Q SANCHEZ CRUZ, FRANCISCO JAVIER          | /MALDONADO 12, SIN.,                        | 336 MULTAS                          | 65.000,00  |
| 389682001210000197 | 43815662X MARTIN DIAZ, ANTONIO DAVID              | BO.SAN PIO X BLQ.8º                         | 336 MULTAS                          | 25.000,00  |

**MUNICIPIO DE: VALVERDE HIERRO**

| LIQUIDACIÓN        | SUJETO PASIVO        | DOMICILIO      | CONCEPTO   | TOTAL      |
|--------------------|----------------------|----------------|------------|------------|
| 389552001210001640 | B38051108 SISAL S.L. | CL.TIBATAJE, 7 | 336 MULTAS | 300.000,00 |
| 389552001210001657 | B38051108 SISAL S.L. | CL.TIBATAJE, 7 | 336 MULTAS | 300.000,00 |

**MUNICIPIO DE: VILLA MAZO**

| LIQUIDACIÓN        | SUJETO PASIVO                          | DOMICILIO               | CONCEPTO   | TOTAL     |
|--------------------|--|-------------------------|------------|-----------|
| 389702001110000466 | 42163111E PEREZ HERNANDEZ SABINA PILAR | CL.MONTES DE LUNA, SN., | 336 MULTAS | 15.441,00 |

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

**3710** *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 30 de agosto de 2001, sobre notificación de la Resolución denegatoria de 5 de octubre de 1999, para acceder al préstamo cualificado para la adquisición de vivienda ya construida, dirigida a D. Escolástico Alfageme Gómez, en ignorado paradero.*

Habiendo sido intentada de manera infructuosa, la notificación de la resolución denegatoria de 5 de octubre de 1999, para acceder al préstamo cualificado para la adquisición de vivienda ya construida dictada por el Ilmo. Sr Director General de Vivienda por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de acuerdo con la Orden de 5 de marzo de 1999, sita en el término municipal de La Laguna, Urbanización El Cardonal, bloque 138, planta 1ª, dirigida a D. Escolástico Alfageme Gómez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, esta Dirección General,

### RESUELVE:

Notificar a D. Escolástico Alfageme Gómez, en ignorado paradero, lo siguiente:

“Vista la solicitud de financiación para la adquisición protegida de vivienda ya construida formulada por Ud., se le comunica que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.2.c) del Real Decreto 1.186/1998, de 12 de junio (B.O.E. nº 152, de 26.6.98), sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 1998-2001 y Decreto Territorial 242/1998, de 18 de diciembre (B.O.C. nº 6, de 13.1.99), por el que se regula la gestión de las medidas de financiación protegida en materia de vivienda y suelo para el Plan 1998-2001, por la Dirección General de Vivienda, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de acuerdo con la Orden de 5 de marzo de 1999, se dictó resolución denegatoria de fecha 5 de octubre de 1999, en la que se le deniega el derecho a la financiación protegida para la adquisición de la vivienda libre, por haber transcurrido más de dos meses desde la fecha del contrato de compraventa y la solicitud del visado, y no ajustarse a lo establecido en el artículo anteriormente citado.

Este acto agota la vía administrativa. Contra el mismo cabe deducir recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su no-

tificación, o, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, en el plazo de un mes, desde el siguiente a la mencionada notificación, según establecen los artículos 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.”

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de agosto de 2001.-  
El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**3711** *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 30 de agosto de 2001, sobre notificación de la Resolución denegatoria de 9 de enero de 1999, para acceder al préstamo cualificado para la adquisición de vivienda ya construida, dirigida a Dña. Sandra Margarita Brito Robles, en ignorado paradero.*

Habiendo sido intentada de manera infructuosa, la notificación de la resolución denegatoria de 9 de enero de 1999, para acceder al préstamo cualificado para la adquisición de vivienda ya construida dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Vivienda por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de acuerdo con la Orden de 16 de julio de 1992, sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, calle Quevedo, Edificio La Gran Vía, ático, dirigida a Dña. Sandra Margarita Brito Robles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, esta Dirección General,

### RESUELVE:

Notificar a Dña. Sandra Margarita Brito Robles, en ignorado paradero, lo siguiente:

“Vista la solicitud de financiación para la adquisición protegida de vivienda ya construida formulada por Ud., se le comunica que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.2.c) del Real Decreto 1.186/1998, de 12 de junio (B.O.E. nº 152, de 26.6.98), sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 1998-2001 y Decreto Territorial 242/1998, de 18 de diciembre (B.O.C. nº 6, de 13.1.99), por el que se regula la gestión de las medidas de financiación protegida en materia de vivienda y suelo para el Plan 1998-2001, por

la Dirección General de Vivienda, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de acuerdo con la Orden de 16 de julio de 1992, se dictó resolución denegatoria de fecha 9 de enero de 1999 en la que se le deniega el derecho a la financiación protegida para la adquisición de la vivienda libre, por haber transcurrido más de dos meses desde la fecha del contrato de compraventa y la solicitud del visado, y no ajustarse a lo establecido en el artículo anteriormente citado.

Este acto agota la vía administrativa. Contra el mismo cabe deducir recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, o, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, en el plazo de un mes, desde el siguiente a la mencionada notificación, según establecen los artículos 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.”

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de agosto de 2001.-  
El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**3712** *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 30 de agosto de 2001, sobre notificación de la Resolución denegatoria de 12 de noviembre de 1998, para acceder al préstamo cualificado para la adquisición de vivienda ya construida, dirigida a Dña. María Lisandra Cabrera García, en ignorado paradero.*

Habiendo sido intentada de manera infructuosa, la notificación de la resolución denegatoria de 12 de noviembre de 1998, para acceder al préstamo cualificado para la adquisición de vivienda ya construida dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Vivienda por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de acuerdo con la Orden de 16 de julio de 1992, sita en el término municipal de La Laguna, El Majuelo-Taco, calle Venezuela, P-3, letra K, pl. 1ª, dirigida a Dña. María Lisandra Cabrera García, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, esta Dirección General,

## RESUELVE:

Notificar a Dña. María Lisandra Cabrera García, en ignorado paradero, lo siguiente:

“Vista la solicitud de financiación para la adquisición protegida de vivienda ya construida formulada por Ud., se le comunica que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.2.c) de Real Decreto 1.186/1998, de 12 de junio (B.O.E. nº 152, de 26.6.98), sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 1998-2001 y Decreto Territorial 242/1998, de 18 de diciembre (B.O.C. nº 6, de 13.1.99), por el que se regula la gestión de las medidas de financiación protegida en materia de vivienda y suelo para el Plan 1998-2001, por la Dirección General de Vivienda, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de acuerdo con la Orden de 16 de julio de 1992, se dictó resolución denegatoria de fecha 12 de noviembre de 1998 en la que se le deniega el derecho a la financiación protegida para la adquisición de la vivienda libre, por haber transcurrido más de dos meses desde la fecha del contrato de compraventa y la solicitud del visado, y no ajustarse a lo establecido en el artículo anteriormente citado.

Este acto agota la vía administrativa. Contra el mismo cabe deducir recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, o, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, en el plazo de un mes, desde el siguiente a la mencionada notificación, según establecen los artículos 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.”

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de agosto de 2001.-  
El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**3713** *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 30 de agosto de 2001, sobre notificación de la Resolución denegatoria de 26 de marzo de 1999, para acceder al préstamo cualificado para la adquisición de vivienda ya construida, dirigida a D. Hernán Martín Carrera Morales, en ignorado paradero.*

Habiendo sido intentada de manera infructuosa, la notificación de la resolución denegatoria de 26 de

marzo de 1999 para acceder al préstamo cualificado para la adquisición de vivienda ya construida dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Vivienda por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de acuerdo con la Orden de 5 de marzo de 1999, sita en el término municipal de Arona, Túnez, casa de una sola planta, dirigida a D. Hernán Martín Carrera Morales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, esta Dirección General,

#### R E S U E L V E:

Notificar a D. Hernán Martín Carrera Morales, en ignorado paradero, lo siguiente:

“Vista la solicitud de financiación para la adquisición protegida de vivienda ya construida formulada por Ud., se le comunica que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.2.c) de Real Decreto 1.186/1998, de 12 de junio (B.O.E. nº 152, de 26.6.98), sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 1998-2001 y Decreto Territorial 242/1998, de 18 de diciembre (B.O.C. nº 6, de 13.1.99), por el que se regula la gestión de las medidas de financiación protegida en materia de vivienda y suelo para el Plan 1998-2001, por la Dirección General de Vivienda, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de acuerdo con la Orden de 5 de marzo de 1999, se dictó resolución denegatoria de fecha 26 de marzo de 1999 en la que se le deniega el derecho a la financiación protegida para la adquisición de la vivienda libre, por haber transcurrido más de dos meses desde la fecha del contrato de compraventa y la solicitud del visado, y no ajustarse a lo establecido en el artículo anteriormente citado.

Este acto agota la vía administrativa. Contra el mismo cabe deducir recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, o, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, en el plazo de un mes, desde el siguiente a la mencionada notificación, según establecen los artículos 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.”

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de agosto de 2001.-  
El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**3714** *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 30 de agosto de 2001, sobre notificación de la Resolución denegatoria de 23 de junio de 1999, para acceder al préstamo cualificado para la adquisición de vivienda ya construida, dirigida a D. Gilberto Moisés Curbelo Santos, en ignorado paradero.*

Habiendo sido intentada de manera infructuosa, la notificación de la Resolución denegatoria de 23 de junio de 1999 para acceder al préstamo cualificado para la adquisición de vivienda ya construida dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Vivienda por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de acuerdo con la Orden de 5 de marzo de 1999, sita en el término municipal de La Laguna, San Juan, planta 3ª, dirigida a D. Gilberto Moisés Curbelo Santos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, esta Dirección General,

#### R E S U E L V E:

Notificar a D. Gilberto Moisés Curbelo Santos, en ignorado paradero, lo siguiente:

“Vista la solicitud de financiación para la adquisición protegida de vivienda ya construida formulada por Ud., se le comunica que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.2.c) de Real Decreto 1.186/1998, de 12 de junio (B.O.E. nº 152, de 26.6.98), sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 1998-2001 y Decreto Territorial 242/1998, de 18 de diciembre (B.O.C. nº 6, de 13.1.99), por el que se regula la gestión de las medidas de financiación protegida en materia de vivienda y suelo para el Plan 1998-2001, por la Dirección General de Vivienda, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de acuerdo con la Orden de 5 de marzo de 1999, se dictó resolución de fecha 23 de junio de 1999 en la que se le deniega el derecho a la financiación protegida para la adquisición de la vivienda libre, por haber transcurrido más de dos meses desde la fecha del contrato de compraventa y la solicitud del visado, y no ajustarse a lo establecido en el artículo anteriormente citado.

Este acto agota la vía administrativa. Contra el mismo cabe deducir recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, o, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, en el plazo de un mes, desde el

siguiente a la mencionada notificación, según establecen los artículos 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.”

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de agosto de 2001.-  
El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**3715** *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 30 de agosto de 2001, sobre notificación de la Resolución denegatoria de 6 de noviembre de 1998, para acceder al préstamo cualificado para la adquisición de vivienda ya construida, dirigida a Dña. Rosa Elvira Mesa Mendoza, en ignorado paradero.*

Habiendo sido intentada de manera infructuosa, la notificación de la resolución denegatoria de 6 de noviembre de 1998 para acceder al préstamo cualificado para la adquisición de vivienda ya construida dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Vivienda por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de acuerdo con la Orden de 16 de julio de 1992, sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, calle Sansón y Barrios, 28, Barriada Marqués de Somosierra, bloque 2, P-5, planta 2ª, tipo C (hoy G), dirigida a Dña. Rosa Elvira Mesa Mendoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, esta Dirección General,

#### RESUELVE:

Notificar a Dña. Rosa Elvira Mesa Mendoza, en ignorado paradero, lo siguiente:

“Vista la solicitud de financiación para la adquisición protegida de vivienda ya construida formulada por Ud., se le comunica que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.2.c) de Real Decreto 1.186/1998, de 12 de junio (B.O.E. nº 152, de 26.6.98), sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 1998-2001 y Decreto Territorial 242/1998, de 18 de diciembre (B.O.C. nº 6, de 13.1.99), por el que se regula la gestión de las medidas de financiación protegida en materia de vivienda y sue-

lo para el Plan 1998-2001, por la Dirección General de Vivienda, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de acuerdo con la Orden de 16 de julio de 1992, se dictó resolución denegatoria de fecha 6 de noviembre de 1998 en la que se le deniega el derecho a la financiación protegida para la adquisición de la vivienda libre, por haber transcurrido más de dos meses desde la fecha del contrato de compraventa y la solicitud del visado, y no ajustarse a lo establecido en el artículo anteriormente citado.

Este acto agota la vía administrativa. Contra el mismo cabe deducir recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, o, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, en el plazo de un mes, desde el siguiente a la mencionada notificación, según establecen los artículos 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.”

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de agosto de 2001.-  
El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**3716** *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 30 de agosto de 2001, sobre notificación de la Resolución denegatoria de 18 de noviembre de 1998, para acceder al préstamo cualificado para la adquisición de vivienda ya construida, dirigida a D. Charles Pérez Gómez, en ignorado paradero.*

Habiendo sido intentada de manera infructuosa, la notificación de la Resolución denegatoria de 18 de noviembre de 1998 para acceder al préstamo cualificado para la adquisición de vivienda ya construida dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Vivienda por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de acuerdo con la Orden de 16 de julio de 1992, sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Pasaje Macario Peña, nº 1, planta 2ª, vivienda B, dirigida a D. Charles Pérez Gómez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, esta Dirección General,

## R E S U E L V E:

Notificar a D. Charles Pérez Gómez, en ignorado paradero, lo siguiente:

“Vista la solicitud de financiación para la adquisición protegida de vivienda ya construida formulada por Ud., se le comunica que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.2.c) de Real Decreto 1.186/1998, de 12 de junio (B.O.E. nº 152, de 26.6.98), sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 1998-2001 y Decreto Territorial 242/1998, de 18 de diciembre (B.O.C. nº 6, de 13.1.99), por el que se regula la gestión de las medidas de financiación protegida en materia de vivienda y suelo para el Plan 1998-2001, por la Dirección General de Vivienda, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de acuerdo con la Orden de 16 de julio de 1992, se dictó Resolución de fecha 18 de noviembre de 1998 en la que se le deniega el derecho a la financiación protegida para la adquisición de la vivienda libre, por haber transcurrido más de dos meses desde la fecha del contrato de compraventa y la solicitud del visado, y no ajustarse a lo establecido en el artículo anteriormente citado.

Este acto agota la vía administrativa. Contra el mismo cabe deducir recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, o, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, en el plazo de un mes, desde el siguiente a la mencionada notificación, según establecen los artículos 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.”

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de agosto de 2001.-  
El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**3717** *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 30 de agosto de 2001, sobre notificación de la Resolución denegatoria de 5 de octubre de 1999, para acceder al préstamo cualificado para la adquisición de vivienda ya construida, dirigida a Dña. Raquel Sierra Morales, en ignorado paradero.*

Habiendo sido intentada de manera infructuosa, la notificación de la resolución denegatoria de 5 de

octubre de 1999, para acceder al préstamo cualificado para la adquisición de vivienda ya construida dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Vivienda por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de acuerdo con la Orden de 5 de marzo de 1999, sita en el término municipal de La Laguna, La Cuesta, Urbanización La Florida, bloque 4, dirigida a Dña. Raquel Sierra Morales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, esta Dirección General,

## R E S U E L V E:

Notificar a Dña. Raquel Sierra Morales en ignorado paradero, lo siguiente:

“Vista la solicitud de financiación para la adquisición protegida de vivienda ya construida formulada por Ud., se le comunica que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.2.c) de Real Decreto 1.186/1998, de 12 de junio (B.O.E. nº 152, de 26.6.98), sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 1998-2001 y Decreto Territorial 242/1998, de 18 de diciembre (B.O.C. nº 6, de 13.1.99), por el que se regula la gestión de las medidas de financiación protegida en materia de vivienda y suelo para el Plan 1998-2001, por la Dirección General de Vivienda, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de acuerdo con la Orden de 5 de marzo de 1999, se dictó resolución denegatoria de fecha 5 de octubre de 1999, en la que se le deniega el derecho a la financiación protegida para la adquisición de la vivienda libre, por haber transcurrido más de dos meses desde la fecha del contrato de compraventa y la solicitud del visado, y no ajustarse a lo establecido en el artículo anteriormente citado.

Este acto agota la vía administrativa. Contra el mismo cabe deducir recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, o, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, en el plazo de un mes, desde el siguiente a la mencionada notificación, según establecen los artículos 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.”

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de agosto de 2001.-  
El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**3718** *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 30 de agosto de 2001, sobre notificación de la Resolución denegatoria de 1 de marzo de 2001, para acceder al préstamo cualificado para la adquisición de vivienda ya construida, dirigida a D. Sergio Melchor Yanes Hernández y Dña. María Josefa Carreño Montiel, en ignorado paradero.*

Habiendo sido intentada de manera infructuosa, la notificación de la Resolución denegatoria de 1 de marzo de 2001 para acceder al préstamo cualificado para la adquisición de vivienda ya construida dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Vivienda por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de acuerdo con la Orden de 5 de marzo de 1999, sita en el término municipal de Arona, Urbanización Cho II, Edificio Tigaiga III, P-10, letra I, bajo, dirigido a D. Sergio Melchor Yanes Hernández y Dña. María Josefa Carreño Montiel de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, esta Dirección General,

#### RESUELVE:

Notificar a D. Sergio Melchor Yanes Hernández y Dña. María Josefa Carreño Montiel, en ignorado paradero, lo siguiente:

“Vista la solicitud de financiación para la adquisición protegida de vivienda ya construida formulada por Uds., se les comunica que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.2.c) del Real Decreto 1.186/1998, de 12 de junio (B.O.E. nº 152, de 26.6.98), sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 1998-2001 y Decreto Territorial 242/1998, de 18 de diciembre (B.O.C. nº 6, de 13.1.99), por el que se regula la gestión de las medidas de financiación protegida en materia de vivienda y suelo para el Plan 1998-2001, por la Dirección General de Vivienda, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de acuerdo con la Orden de 5 de marzo de 1999, se dictó Resolución de fecha 1 de marzo de 2001 en la que se les deniega el derecho a la financiación protegida para la adquisición de la vivienda libre, por haber transcurrido dos meses desde la fecha del contrato de compraventa y la solicitud del visado, y no ajustarse a lo establecido en el artículo anteriormente citado.

Este acto agota la vía administrativa. Contra el mismo cabe deducir recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del

Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, o, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, en el plazo de un mes, desde el siguiente a la mencionada notificación, según establecen los artículos 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.”

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de agosto de 2001.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**3719** *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de septiembre de 2001, sobre notificación de la Resolución denegatoria de 11 de mayo de 2000, para acceder al préstamo cualificado para la adquisición de vivienda ya construida, dirigida a Dña. Marylin Araceli Cruz Delgado, en ignorado paradero.*

Habiendo sido intentada de manera infructuosa, la notificación de la resolución denegatoria de 11 de mayo de 2000, para acceder al préstamo cualificado para la adquisición de vivienda ya construida, dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Vivienda por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de acuerdo con la Orden de 5 de marzo de 1999, sita en el término municipal de Arona, Las Galletas, Edificio Celeste, tipo D, planta 1ª, nº 18, dirigida a Dña. Marylin Araceli Cruz Delgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, esta Dirección General,

#### RESUELVE:

Notificar a Dña. Marylin Araceli Cruz Delgado, en ignorado paradero, lo siguiente:

“Vista la solicitud de financiación para la adquisición protegida de vivienda ya construida formulada por Ud., se le comunica que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.1 del Decreto Territorial 242/1998, de 18 de diciembre (B.O.C. nº 6, de 13.1.99), en concordancia con lo estipulado en los artículos 8 y 9 del Real Decreto 1.186/1998, de 12 de

junio (B.O.E. nº 152, de 26.6.98), sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 1998-2001, por la Dirección General de Vivienda, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de acuerdo con la Orden de 5 de marzo de 1999, se dictó Resolución de fecha 11 de mayo de 2000 en la que se le deniega el derecho a la financiación protegida para la adquisición de la vivienda libre, al superar el precio de venta al máximo permitido, y no ajustarse a lo establecido en los artículos anteriormente citados.

Este acto agota la vía administrativa. Contra el mismo cabe deducir recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, o, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, en el plazo de un mes, desde el siguiente a la mencionada notificación, según establecen los artículos 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de septiembre de 2001.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**3720** *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de septiembre de 2001, sobre notificación de la Resolución de 16 de febrero de 1999, reconociendo el visado de la ayuda solicitada para la adquisición de vivienda ya construida, dirigido a D. Vicente Díaz Mesa, en ignorado paradero.*

Habiendo sido intentada de manera infructuosa, la notificación de la Resolución de 16 de febrero de 1999, que reconoce el visado de la ayuda solicitada para la adquisición de vivienda ya construida, dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Vivienda por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de acuerdo con la Orden de 17 de abril de 1996, sita en el término municipal de La Matanza de Acentejo, Urbanización El Puntillo del Sol, Edificio Punta Azul II, planta 7ª, nº 712, H-2, dirigido a D. Vicente Díaz Mesa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mo-

dificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, esta Dirección General,

#### R E S U E L V E:

Notificar a D. Vicente Díaz Mesa, en ignorado paradero, lo siguiente:

“Vista la solicitud de financiación para la adquisición protegida de vivienda ya construida formulada por Ud., se le comunica que, de acuerdo con lo establecido en Real Decreto 1.186/1998, de 12 de junio (B.O.E. nº 152, de 26.6.98), sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 1998-2001 y Decreto Territorial 242/1998, de 18 de diciembre (B.O.C. nº 6, de 13.1.99), por el que se regula la gestión de las medidas de financiación protegida en materia de vivienda y suelo para el Plan 1998-2001, por la Dirección General de Vivienda, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de acuerdo con la Orden de 17 de abril de 1996, se dictó Resolución de 16 de febrero de 1999 en la que se reconoce el visado de la misma, consistente en un préstamo cualificado en la cuantía máxima de 3.040.000 pesetas (18.270,77 euros), al interés inicial o actualizado que fije el convenio suscrito al efecto; con una subsidiación reforzada del 30% de la cuota de amortización e intereses del mismo los dos primeros años y subsidiación simple del 15% de dicha cuota los tres años restantes, ampliables en su caso, por un período de cinco años de duración máxima, siempre que el beneficiario lo solicite y acredite que sigue reuniendo los requisitos exigidos para ello. Asimismo se hace constar que el plazo de validez de dicho visado es de seis meses desde su otorgamiento [artículo 25, apartado 2.d) del Real Decreto 1.186/1998, de 12 de junio].”

Este acto agota la vía administrativa. Contra el mismo cabe deducir recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, o, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, en el plazo de un mes, desde el siguiente a la mencionada notificación, según establecen los artículos 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de septiembre de 2001.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**3721** *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de septiembre de 2001, sobre notificación de la Resolución de 20 de diciembre de 2000, reconociendo el visado de la ayuda solicitada para la adquisición de vivienda ya construida, dirigido a D. Nicolás García Rodríguez, en ignorado paradero.*

Habiendo sido intentada de manera infructuosa, la notificación de la resolución de 20 de diciembre de 2000 que reconoce el visado de la ayuda solicitada para la adquisición de vivienda ya construida, dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Vivienda por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de acuerdo con la Orden de 5 de marzo de 1999, sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Edificio Los Príncipes, planta 2ª, dirigido a D. Nicolás García Rodríguez de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, esta Dirección General,

#### R E S U E L V E:

Notificar a D. Nicolás García Rodríguez en ignorado paradero, lo siguiente:

“Vista la solicitud de financiación para la adquisición protegida de vivienda ya construida formulada por Ud., se le comunica que, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1.186/1998, de 12 de junio (B.O.E. nº 152, de 26.6.98) sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 1998-2001 y Decreto Territorial 242/1998, de 18 de diciembre (B.O.C. nº 6, de 13.1.99) por el que se regula la gestión de las medidas de financiación protegida en materia de vivienda y suelo para el Plan 1998-2001, por la Dirección General de Vivienda, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de acuerdo con la Orden de 5 de marzo de 1999, se dictó resolución de 20 de diciembre de 2000 en la que se reconoce el visado de la misma, consistente en un préstamo cualificado en la cuantía máxima de 5.734.400 pesetas (34.464,44 euros), al interés inicial o actualizado que fije el convenio suscrito al efecto; con una subsidiación reforzada del 20% de la cuota de amortización e intereses del mismo los tres primeros años y subsidiación simple del 10% de dicha cuota los dos años restantes, ampliables en su caso, por un período de cinco años de duración máxima, siempre que el beneficiario lo solicite y acredite que sigue reuniendo los requisitos exigidos para ello. Asimismo se hace constar que el plazo de validez de dicho visado es de seis meses desde su otorgamiento [artículo 25, apartado 2.d) del Real Decreto 1.186/1998, de 12 de junio].”

Este acto agota la vía administrativa. Contra el mismo cabe deducir recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, o, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, en el plazo de un mes, desde el siguiente a la mencionada notificación, según establecen los artículos 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de septiembre de 2001.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**3722** *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de septiembre de 2001, sobre notificación de la Resolución de 16 de febrero de 1999, reconociendo el visado de la ayuda solicitada para la adquisición de vivienda ya construida, dirigido a D. Filiberto Domingo Pérez Hernández, en ignorado paradero.*

Habiendo sido intentada de manera infructuosa, la notificación de la Resolución de 16 de febrero de 1999 que reconoce el visado de la ayuda solicitada para la adquisición de vivienda ya construida, dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Vivienda por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de acuerdo con la Orden de 17 de abril de 1996, sita en el término municipal de Candelaria, Caletillas, Las Lomas, Edificio Igueste-Mar, planta 3ª, portal C, puerta 3, dirigido a D. Filiberto Domingo Pérez Hernández, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, esta Dirección General,

#### R E S U E L V E:

Notificar a D. Filiberto Domingo Pérez Hernández, en ignorado paradero, lo siguiente:

“Vista la solicitud de financiación para la adquisición protegida de vivienda ya construida formulada por Ud., se le comunica que, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1.186/1998, de 12 de junio (B.O.E. nº 152, de 26.6.98), sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 1998-2001 y Decreto Territorial

242/1998, de 18 de diciembre (B.O.C. nº 6, de 13.1.99), por el que se regula la gestión de las medidas de financiación protegida en materia de vivienda y suelo para el Plan 1998-2001, por la Dirección General de Vivienda, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de acuerdo con la Orden de 17 de abril de 1996, se dictó resolución de 16 de febrero de 1999 en la que se reconoce el visado de la misma, consistente en un préstamo cualificado en la cuantía máxima de 8.282.388 pesetas (49.778,15 euros), al interés inicial o actualizado que fije el convenio suscrito al efecto; con una subsidiación simple del 15% de la cuota de amortización e intereses del mismo los cinco primeros años, ampliables en su caso, por un período de cinco años de duración máxima, siempre que el beneficiario lo solicite y acredite que sigue reuniendo los requisitos exigidos para ello. Asimismo se hace constar que el plazo de validez de dicho visado es de seis meses desde su otorgamiento [artículo 25, apartado 2.d) del Real Decreto 1.186/1998, de 12 de junio].

Este acto agota la vía administrativa. Contra el mismo cabe deducir recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, o, postestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, en el plazo de un mes, desde el siguiente a la mencionada notificación, según establecen los artículos 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de septiembre de 2001.-  
El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**3723** *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de septiembre de 2001, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 75/95, dirigida a Dña. María Velázquez Díaz, en ignorado domicilio.*

Siendo ignorado el domicilio de Dña. María Velázquez Díaz, a efectos de la notificación de la Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 75/95, tramitado por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública de la que es adjudicataria, sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Grupo Añaza, parcela I-14, bloque C, 1º, C-8, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, esta Dirección General de Vivienda,

#### R E S U E L V E:

Notificar a Dña. María Velázquez Díaz, la Resolución de fecha 3 de septiembre de 2001, recaída en el expediente de desahucio administrativo que le ha sido inscrito y cuya parte dispositiva acuerda textualmente:

“Resolver la adjudicación de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Grupo Añaza, parcela I-14, bloque C, 1º, C-8, desahuciendo a Dña. María Velázquez Díaz por no destinarla como domicilio habitual y permanente, requiriéndole para que en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, desaloje las pertenencias que, en su caso, pudiese tener en el inmueble, con apercibimiento de proceder de lo contrario al lanzamiento de cuantos muebles y enseres de su propiedad se encontrasen en el mismo.

El lanzamiento será ejecutado por esta Dirección General de Vivienda, que designará a las personas que hubieran de llevarlo a efecto, para lo cual se recabará la preceptiva autorización judicial y el auxilio, en su caso, de las Fuerzas de Orden Público.

Contra este acto que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de septiembre de 2001.-  
El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**3724** *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de septiembre de 2001, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 181/97, dirigida a D. Pedro Morales Domínguez, en ignorado paradero.*

Siendo ignorado el paradero de D. Pedro Morales Domínguez, a efectos de la notificación de la Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 181/97, tramitado por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública de la que es adjudicatario, sita en el término municipal de Arona, Grupo Vento, nº 17, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Vivienda,

#### RESUELVE:

Notificar a D. Pedro Morales Domínguez, la Resolución de fecha 3 de septiembre de 2001, recaída en el expediente de desahucio administrativo que le ha sido instruido y cuya parte dispositiva acuerda textualmente:

“Resolver la adjudicación de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el término municipal de Arona, Grupo Vento, nº 17, desahuciendo a D. Pedro Morales Domínguez por no destinar como domicilio habitual y permanente la mencionada vivienda, requiriéndole para que en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, desaloje las pertenencias que, en su caso, pudiese tener en el inmueble, con apercibimiento de proceder de lo contrario al lanzamiento de cuantos muebles y enseres de su propiedad se encontrasen en el mismo.

El lanzamiento será ejecutado por esta Dirección General de Vivienda, que designará a las personas que hubieran de llevarlo a efecto, para lo cual se recabará la preceptiva autorización judicial y el auxilio, en su caso, de las Fuerzas de Orden Público.

Contra este acto que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de septiembre de 2001.-  
El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**3725** *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de septiembre de 2001, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 78/00, dirigida a Dña. Begoña Delgado Cruz, en ignorado domicilio.*

Siendo ignorado el domicilio de Dña. Begoña Delgado Cruz, a efectos de la notificación de la Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 78/00, tramitado por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública de la que es adjudicataria, sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Grupo 96 Viviendas Ofra, bloque 2, 6º D, de confor-

midad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Vivienda,

#### RESUELVE:

Notificar a Dña. Begoña Delgado Cruz, la Resolución de fecha 3 de septiembre de 2001, recaída en el expediente de desahucio administrativo que le ha sido instruido y cuya parte dispositiva acuerda textualmente:

“Resolver la adjudicación de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Grupo 96 Viviendas Ofra, bloque 2, 6º D, desahuciendo a Dña. Begoña Delgado Cruz por no destinarla como domicilio habitual y permanente, requiriéndole para que en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, desaloje las pertenencias que, en su caso, pudiese tener en el inmueble, con apercibimiento de proceder de lo contrario al lanzamiento de cuantos muebles y enseres de su propiedad se encontrasen en el mismo.

El lanzamiento será ejecutado por esta Dirección General de Vivienda, que designará a las personas que hubieran de llevarlo a efecto, para lo cual se recabará la preceptiva autorización judicial y el auxilio, en su caso, de las Fuerzas de Orden Público.

Contra este acto que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de septiembre de 2001.-  
El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

#### Consejería de Sanidad y Consumo

**3726** *Servicio Canario de la Salud.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de septiembre de 2001, del Director, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 545/2001-2, sustanciado por el Procedimiento Abreviado e interpuesto por Dña. Alicia Asensio Martínez y se emplace a los interesados en el citado procedimiento.*

Visto el acuerdo de fecha 31 de julio de 2001, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, que tuvo entrada en este Organismo con fecha 5 de septiembre de 2001, relativo al recurso contencioso-administrativo nº 545/2001-2, sustanciado por el Procedimiento Abreviado e interpuesto por Dña. Alicia Asensio Martínez contra la Resolución del Director del Servicio Canario de la Salud, de fecha 19 de junio de 2001, por la que se desestima el recurso de alzada por la misma interpuesto contra la Resolución de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno Infantil-Insular nº 81, de fecha 8 de febrero de 2001, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería, convocadas por Resolución de la citada Dirección Gerencia de fecha 26 de abril de 2000, y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 545/2001-2, sustanciado por el Procedimiento Abreviado e interpuesto por Dña. Alicia Asensio Martínez contra la Resolución del Director del Servicio Canario de la Salud, de fecha 19 de junio de 2001, por la que se desestima el recurso de alzada por la misma interpuesto contra la Resolución de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno Infantil-Insular nº 81, de fecha 8 de febrero de 2001, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería, convocadas por Resolución de la citada Dirección Gerencia de fecha 26 de abril de 2000.

Segundo.- Hacer pública la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias a los efectos de lo preceptuado en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 545/2001-2 puedan comparecer ante el citado Juzgado en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca la publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de septiembre de 2001.- El Director del Servicio Canario de la Salud, Antonio Cabrera de León.

**3727** *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 1 de octubre de 2001, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, del expediente relativo al recurso nº 995/2001, seguido por el procedimiento para la protección de los Derechos Fundamentales de la Persona, a instancia del Sindicato Profesional de Médicos.*

Visto el escrito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, de fecha 24 de septiembre de 2001, relativo al recurso nº 995/2001, seguido por el procedimiento para la protección de los Derechos Fundamentales de la Persona, a instancia del Sindicato Profesional de Médicos, que ha tenido entrada en esta Secretaría General Técnica el día 28 del mismo mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en uso de las facultades que me atribuye la legislación vigente,

#### R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, del expediente anteriormente citado, referente al recurso contencioso-administrativo 995/2001, interpuesto contra Orden de esta Consejería de fecha 30 de julio de 2001, por la que se establecen los servicios mínimos a realizar por el Personal Facultativo de Atención Especializada del Complejo Hospitalario Nuestra Señora de la Candelaria durante la huelga convocada para varios días de los meses de agosto y septiembre de 2001.

Segundo.- Hacer pública la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias a los efectos de lo preceptuado en el artículo 116.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de cinco días, a partir de su publicación.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Carlos Martín Nieto.

## Consejería de Turismo y Transportes

**3728** *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 27 de septiembre de 2001, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2) del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del expediente administrativo correspondiente al Decreto 126/2001, de 28 de mayo, por el que se suspende la vigencia de las determinaciones turísticas de los Planes Insulares de Ordenación y de los Instrumentos de Planeamiento Urbanísticos, con motivo del recurso contencioso-administrativo nº 1.234/2001, interpuesto contra el mismo por Hermanos Santana Cazorla, S.L.*

Visto el escrito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2) del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con registro de entrada en este Departamento el día 24 de septiembre de 2001 (número de registro 257.604), sobre remisión de expediente y notificación a los interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 1.234/2001 (Procedimiento Ordinario).

Vista la legislación aplicable y conforme a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### RESUELVO:

Primero.- Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2) del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, el expediente relativo al Decreto 126/2001, de 28 de mayo, por el que se suspende la vigencia de las determinaciones turísticas de los Planes Insulares de Ordenación y de los Instrumentos de Planeamiento Urbanísticos, a los efectos del recurso contencioso-administrativo nº 1.234/2001 (Procedimiento Ordinario).

Segundo.- Emplazar a los interesados en el referido expediente para que puedan comparecer ante el citado Tribunal en el recurso contencioso-administrativo nº 1.234/2001, interpuesto por "Hermanos Santana Cazorla, S.L.", y personarse como demandados en el plazo de nueve días a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de septiembre de 2001.-  
La Secretaria General Técnica, Rosa María Rodríguez Martín.

## Administración Local

### Ayuntamiento de Güímar (Tenerife)

**3729** *ANUNCIO de 4 de octubre de 2001, relativo a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan Parcial Playa de las Palmeras de este municipio.*

#### 1.- OBJETO.

La presente modificación del Plan Parcial Playa de las Palmeras situado en el Puertito de Güímar, término municipal de Güímar, tiene por objeto, la modificación de los parámetros de uso que se establecen para las Manzanas 14, 15, 16 y 17A, concretamente para las edificaciones E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13 que define el proyecto de edificación.

Se tramita el presente documento atendiendo a lo reflejado en la documentación de las Ordenanzas del Plan Parcial en el artº. 70 "Cambios de Uso".

1.- La sustitución de usos o categorías de uso requerirá modificación del Plan, salvo que el mismo lo autorice expresamente en la Regulación de Usos por zonas.

El uso que el Plan Parcial tenía asignado para estas manzanas, es el de Comercial, sus parámetros son los que se reflejan en el artículo 73 de las Ordenanzas del Plan Parcial, son los que figuran en los cuadros anexos:

#### Artículo 73 Zona Comercial:

##### 1.- Objeto de la Ordenanza.

Regular las condiciones urbanísticas de las Manzanas Comerciales del Plan, manzanas 14-15-16-17 y 18.

##### 2.- Tipo de Edificación.

Edificación adosada, con desarrollo en 2 plantas de acuerdo al Plano de Zonificación, retranqueo de 3 m de la 2ª planta al frente Avenida Marítima.

##### 3.- Parámetros Urbanísticos.

A) Edificabilidad 2,00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

B) Ocupación 100%.

##### 4.- Condiciones de Uso.

Mismos usos que Comercial en "Porche Canal".

## 5.- Condiciones Estéticas.

De acuerdo con la Ordenanza General del Plan Parcial.

El uso de las manzanas que se propone para la presente modificación es el de "Residencial".

## 5.- DETERMINACIONES URBANÍSTICAS QUE SE PROPONEN PARA LAS PARCELAS Y CARACTERÍSTICAS.

## Artículo 72-B Zona Residencial 2:

## 1.- Objeto de la Ordenanza.

Regular las condiciones urbanísticas de las Manzanas del Plan, manzanas 14-15-16 y 17A.

## 2.- Tipo de Edificación.

Edificación adosada, con desarrollo en 2 plantas de acuerdo al Plano de Zonificación, retranqueo de 3 m de la 2ª planta al frente Avenida Marítima.

## 3.- Parámetros Urbanísticos.

C) Edificabilidad 2,00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

D) Ocupación 100%.

## 4.- Condiciones de Uso.

Residencial plurifamiliar.

Comercial, se permiten usos comerciales, salvo categoría 1ª, Docente Categorías 1ª y 4ª, Administración y Servicios Sanitarios Categoría 1ª, Comunitario, espectáculos, oficinas, Especiales y garaje-aparcamiento en sótano.

Se prohíben usos industriales, salvo los artesanales de escasa entidad de acuerdo a la Ordenanza N.S.M. Güímar.

## 5.- Condiciones Estéticas.

De acuerdo con la Ordenanza General del Plan Parcial.

El resto de características son las reflejadas en el documento del Plan Parcial en vigor.

Güímar, a 4 de octubre de 2001.- El Alcalde Accidental (Decreto de Alcaldía nº 1972/01, de 31 de julio), Néstor Marrero García.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.